

MIÉRCOLES

16

A B R I L



AÑO

2008

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 73

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificaciones expedientes sancionadores.
Pág. 2.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificación a deudores. Págs. 3-12.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Ejecución 73/2007. Pág. 13.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Demanda 536/2007. Pág. 14.

Cáceres: Demanda 530/2007. Pág. 14.

Cáceres: Ejecución 90/2007. Págs. 14-15.

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Demanda 207/2007. Págs. 15-17.

Plasencia: Demanda 299/2007. Pág. 17.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Mérida: Instalación solar fotovoltaica. Pág. 17.

- Consejería de Fomento:

Mérida: Expropiación forzosa. Págs. 18-19.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Subastas. Concurso. Págs. 20-21.

- Organismo Autónomo para el Desarrollo Local:

Cáceres: Concursos. Págs. 21-24.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Bando estacionamiento de vehículos.
Pág. 24.

Aliseda: Concurso-oposición para contratación de tres socorristas. Págs. 24-25.

Cabezuela del Valle: Presupuesto general 2008 y plantilla de personal. Pág. 25.

Calzadilla: Concurso de obras. Cuenta general 2007.
Págs. 25-27.

Arroyo de la Luz: Expte. sancionador. Pág. 27.

Navalmoral de la Mata: Proyecto de reparcelación.
Planes generales municipales. Págs. 27-37.

Gujío de Santa Bárbara: Estudio de detalle. Pág. 37.

Madrigal de la Vera: Proyecto de reparcelación. Pág. 37.

Morcillo: Cuenta General 2007. Pág. 37.

Valdeobispo: Corrección de error. Pág. 38.

Villamiel: Corrección de error. Pág. 38.

Conquista de la Sierra: Exposición pública Cuentas Generales 2007 y aprobación inicial Presupuesto General 2008. Pág. 38.

Carbajo: Cuenta General 2007. Pág. 38.

Trujillo: Exptes. sancionadores en materia de tráfico.
Notificación a deudores. Págs. 39-40.

- Mancomunidad Intermunicipal de la Vera:

Cuacos de Yuste: Aprobación inicial Presupuesto General 2008. Pág. 40.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES

Edicto

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

EXPEDIENTE N.º: 288/2008 contra D. JOSÉ LUIS DÍAZGARCÍA.

Domicilio: C/. JUAN DE AUSTRIA, 4. 10210 MADROÑERA (CÁCERES).

Infracción: Art.165.1) del Reglamento de Armas.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE TRUJILLO.

Sanción: Hasta ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos y/o retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 7 de abril de 2008.- La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

2182

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 311/2008, contra D. AHMED MHMOUCHTE.

Domicilio: C/. GRANCAPITÁN, 5. 10310 TALAYUELA (CÁCERES).

Infracción: Art.26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE TALAYUELA.

Sanción: Hasta trescientos euros con cincuenta y un céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 7 de abril de 2008.- La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.
2181

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 297/2008, contra D. ALFREDO ARCEDIANO CUBILLANA.

Domicilio: C/. PASEO DE LA ESTACIÓN, 13-1.º B. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).

Infracción: Art.23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Sanción: De trescientos euros con cincuenta y un céntimos a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 3 de abril de 2008.- La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.
2180

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante tipo de documento 01 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones de prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley general de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/049, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cáceres, 11 de abril de 2008.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. RECL.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 10100360123	PEREZ PRECIADO CIPRIANO	CLATAHUALPA 4	10005	CACERES	03 10 2007 017261753	0707 0707	280,56
0111 10 10101783292	ESTRUCTURAS Y OBRAS ARMO	CL GERMAN PETIT, N°	10900	ARROYO DE LA	02 10 2008 010221249	1007 1007	1.023,91
0111 10 10101783292	ESTRUCTURAS Y OBRAS ABRO	CL GERMAN PETIT, N°	10900	ARROYO DE LA	02 10 2008 010717464	1107 1107	990,88
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011162250	0304 0304	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011162351	0204 0204	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011162452	0404 0404	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011162553	0504 0504	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011162654	0604 0604	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011162755	0704 0704	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011162856	0804 0804	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011162957	0904 0904	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011163058	1004 1004	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011163159	1104 1104	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011163260	1204 1204	50,77
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011163361	0105 0105	51,79
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011163462	0205 0205	51,79
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011163563	0305 0305	51,79
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011163664	0405 0405	51,79
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011163765	0505 0505	51,79
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011163866	0605 0605	51,79
0111 10 10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AVARGEME 33	10800	CORIA	10 10 2008 011163967	0705 0705	51,79

0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011164068	0805	0805	51,79
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011164169	0905	0905	51,79
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011164270	1005	1005	51,79
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011164371	1105	1105	51,79
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011164472	1205	1205	51,79
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011164573	0106	0106	52,83
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011164674	0206	0206	52,83
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011164775	0306	0306	52,83
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011164876	0406	0406	52,83
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011164977	0506	0506	52,83
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011166694	0105	0105	533,44
0111	10	10103071170	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ARGEME 33	10800	CORIA	10	10	2008	011166795	0205	0205	829,80
0111	10	10103473318	CARRASCO DURAN JULIA	CL RONDA DE LA PIZAR	10005	CACERES	02	10	2008	010735753	1107	1107	83,12
0111	10	10103665496	SANCHO POLO ANTONIO	CL PIZARRO 16	10003	CACERES	02	10	2008	010738682	1107	1107	249,50
0111	10	10104104121	ROBLES GONZALEZ GONZALO	CL PASEO DE LA ESTAC	10300	NAVALMORAL D	02	10	2008	010747170	1107	1107	445,52
0111	10	10104602255	ORDIALES RIVERA RAUL	PZ PRIMERO DE MAYO 1	10195	ALDEA MORET	02	10	2008	010759904	1107	1107	3.721,86
0111	10	10104625291	LOPEZ HITASORAYA	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	02	10	2008	010263079	1007	1007	882,01
0111	10	10104798376	GRIHANDER, S.L.	AV DE ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	02	10	2008	010767984	1107	1107	2.101,07
0111	10	10104896386	HABELA GRUART RUBEN ZACA	PZ MAYOR 33	10003	CACERES	02	10	2008	010772432	1107	1107	263,39
0111	10	10104931550	FORESTACIONES Y MEDIO AM	CL CUATRO CALLES 8	10800	CORIA	02	10	2008	010773846	1107	1107	842,08
0111	10	10105059973	GUTIERREZ SANCHEZ RAUL	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	10	10	2008	010183358	0901	0901	1.571,69
0111	10	10105059973	GUTIERREZ SANCHEZ RAUL	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	10	10	2008	010183459	1001	1001	1.675,25
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011174677	1106	1106	4.235,04
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011174778	1206	1206	4.150,16
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011174879	0107	0107	4.820,56
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011174980	0207	0207	4.623,01
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011175081	0307	0307	4.387,38
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011175182	0407	0407	4.335,60
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011175283	0507	0507	3.817,97
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011175384	0607	0607	3.826,08
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011175485	0707	0707	5.460,71
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011175586	0707	0807	23,47
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011175687	1006	1006	1.888,48
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011175788	1006	1006	2.047,16
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011175889	1106	1106	2.078,44
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011175990	1206	1206	2.066,65
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011176091	0107	0107	2.161,64
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011176192	0207	0207	70,31
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011176293	0207	0207	2.025,31
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011176394	0307	0307	54,44
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011176495	0407	0407	58,82
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011176596	0507	0507	2.257,73
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011176600	0607	0607	2.455,90
0111	10	10105108372	GALAN MAYORAL CARLOS	CL TRAVESIA LEON LEA	10002	CACERES	10	10	2008	011176701	0707	0707	2.152,03

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	100035990721	GOMEZ BARQUILLA ISIDORO	CL CTRA DE ROSALEJO	10300	NAVALMORAL D	08	10	2008	011167708	0106	1206	291,00
2300	07	101008232885	SANCHEZ RIOS FRANCISCO	CL MURCIA 7	10210	MADROÑERA	08	10	2008	011167102	0107	0607	145,50

RECLAMACIONES DE DEUDA PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS PARA PUBLICAR EN B.O.P. DE CÁCERES - VÍA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. RECL.	PERIODO	IMPORTE						
0111	10	05101790980	MARTINEZ RAMOS, DOMINGO	OTRA. PLASENCIA, 20-2º	10480	MADRIGAL VERA	10	05	2008	010244919	1206	1206	529,93
0111	10	05101790980	MARTINEZ RAMOS, DOMINGO	CTRA. PLASENCIA, 20-2º	10480	MADRIGAL VERA	10	05	2008	010245020	0107	0107	1.151,90
0111	10	05101790980	MARTINEZ RAMOS, DOMINGO	OTRA. PLASENCIA, 20-2º	10480	MADRIGAL VERA	10	05	2008	010245121	0207	0207	1.077,58
0111	10	05101790980	MARTINEZ RAMOS, DOMINGO	CTRA. PLASENCIA, 20-2º	10480	MADRIGAL VERA	10	05	2008	010245222	0307	0307	1.151,90
0111	10	05101790980	MARTINEZ RAMOS, DOMINGO	CTRA. PLASENCIA, 20-2º	10480	MADRIGAL VERA	10	05	2008	010245323	0407	0407	1.114,74
0111	10	05101790980	MARTINEZ RAMOS, DOMINGO	CTRA. PLASENCIA, 20-2º	10480	MADRIGAL VERA	10	05	2008	010245424	0507	0507	1.151,90

2176

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, respecto de los sujetos responsables que se indican en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad

bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Cáceres, 11 de abril de 2008.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG.T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10 10100208054	TALLERES CONEJERO, S.L.	PG INDUSTRIAL PARCE	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017259026	0707 0707	4.101,00
0111 10 10100360123	PEREZ PRECIADO CIPRIANO	CL ATAHUALPA 4	10005	CACERES	02 10	2007	017914481	0807 0807	1.015,25
0111 10 10100846133	CONSTRUCCIONES Y OBRAS A	CL CASAS NUEVAS 12	10900	ARROYO DE LA	03 10	2007	017264278	0707 0707	4.201,92
0111 10 10100847042	ASISTENCIA EN EL HOGAR I	CL SOLEDAD 7	10190	CASAR DE CAC	03 10	2007	017264379	0707 0707	3.343,01
0111 10 10101147035	FRAGOSO MEDINA JUAN MANU	CL SAN BLAS 19	10004	CACERES	03 10	2007	017266201	0707 0707	1.836,77
0111 10 10101476734	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	CL MEDICO SORAPAN 14	10001	CACERES	03 10	2007	017268120	0707 0707	724,21
0111 10 10101527759	SISTEMAS DE SEGURIDAD EX	CL LUSITANIA 8	10600	PLASENCIA	02 10	2007	015967310	0507 0507	999,57
0111 10 10101527759	SISTEMAS DE SEGURIDAD EX	CL LUSITANIA 8	10600	PLASENCIA	02 10	2007	017162632	0607 0607	999,57
0111 10 10101527759	SISTEMAS DE SEGURIDAD EX	CL LUSITANIA 8	10600	PLASENCIA	02 10	2007	017268524	0707 0707	999,57
0111 10 10101600208	DURAN MARCOS FRANCISCO J	CL TRAVESIA WEYLER 9	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017268827	0707 0707	679,03
0111 10 10101783292	ESTRUCTURAS Y OBRAS ABRO	CL GERMAN PETIT, N°	10900	ARROYO DE LA	02 10	2007	017165157	0607 0607	1.114,74
0111 10 10101783292	ESTRUCTURAS Y OBRAS ABRO	CL GERMAN PETIT, N°	10900	ARROYO DE LA	02 10	2007	017925902	0807 0807	1.151,90
0111 10 10101861401	JIMENEZ HERRERUELA, S.L.	CL MARQUES DE SALAMA	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017271655	0707 0707	138,95
0111 10 10102060653	BARRIGA CARRASCO JULIO	CL VILLALOBOS 17	10003	CACERES	03 10	2007	017273675	0707 0707	31,07
0111 10 10102150377	MERINO MARCEÑO LUCIO	CL TRUJILLO 22	10003	CACERES	03 10	2007	017274988	0707 0707	542,96
0111 10 10102235152	MUÑOZ SAMPEDRO FLORES LI	CL ANTONIO SILVA 4	10002	CACERES	03 10	2007	017275695	0707 0707	664,74
0111 10 10102245963	INDELCOR EXTREMEÑA S.L.	PZ DIVINO MORALES, N	10900	ARROYO DE LA	03 10	2007	017275796	0707 0707	13.558,90
0111 10 10102405005	SANCHEZ MORALES JUAN CAR	CL MANUEL CASTILLO 8	10004	CACERES	03 10	2007	017277517	0707 0707	62,03
0111 10 10102450774	ANDRES CALEFACCION, S.L.	CL NORBA II 11	10195	CACERES	03 10	2007	017277921	0707 0707	68,71
0111 10 10102452693	ANDRES CALEFACCION, S.L.	CL NORBA II 11	10195	CACERES	03 10	2007	017278022	0707 0707	460,10
0111 10 10102489877	CALDERERIA INOX. DEL VAL	CL GREGORIO FERNANDE	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017173948	0607 0607	5.877,84
0111 10 10102489877	CALDERERIA INOX. DEL VAL	CL GREGORIO FERNANDE	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017278426	0707 0707	5.098,68
0111 10 10102518068	CONSULTORIA EXTREMEÑA DE	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03 10	2007	017278729	0707 0707	2.942,88
0111 10 10102590315	VALCASA CONSTRUCCIONES Y	CL VASCO NULEZ DE BA	10164	VALDESALOR	02 10	2007	017174756	0607 0607	1.114,74
0111 10 10102590315	VALCASA CONSTRUCCIONES Y	CL VASCO NULEZ DE BA	10164	VALDESALOR	02 10	2007	017292324	0707 0707	1.151,90
0111 10 10102789264	TRUJILLO LEON VICENTE	CL FRANCISCO CARVAJA	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017282062	0707 0707	49,52
0111 10 10102816142	CONSTRUCCIONES RODAYR, S	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	03 10	2007	017177584	0607 0607	1.021,76
0111 10 10102931431	VENTACOP, S.L	PZ ALBATROS 3	10001	CACERES	03 10	2007	017284082	0707 0707	4.071,56
0111 10 10102946080	BOWLING MORALA S.L.	CT JARANDILLA KM 2	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017284486	0707 0707	847,38
0111 10 10102953457	DISTRIBUCIONES CARGUERA,	CL SANTA ELENA 26	10600	PLASENCIA	21 10	2007	000004140	0105 1006	751,33
0111 10 10103020953	MUÑOZ FERNANDEZ DALMACIO	CL DEPORTE 39	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017285092	0707 0707	1.234,03
0111 10 10103138262	AHIGAL INGENIERIA Y SERV	CL DOÑA MARIA LA BRA	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017183648	0607 0607	2.819,99
0111 10 10103314074	PROMOCIONES CILIAOFERT S	CL TENERLAS 35	10003	CACERES	03 10	2007	017288631	0707 0707	157,99
0111 10 10103425525	PINTURAS TECNICAS EUROPE	PG EL MOLINILLO	10184	TORREMOCHA	03 10	2007	013043162	0105 1205	1.037,38
0111 10 10103425727	PINTURAS TECNICAS EUROPE	PG EL MOLINILLO	10184	TORREMOCHA	03 10	2007	017290146	0707 0707	49,52
0111 10 10103445632	OBRAS, SERVICIOS Y PROMO	UR EL BALCONCILLO	10800	CORIA	03 10	2007	017290449	0707 0707	5.796,82
0111 10 10103511916	ATICO 95 CACERES, S.L.	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03 10	2007	017291560	0707 0707	2.203,63
0111 10 10103604670	NEGOCIOS HOSTELEROS MENC	CL CARTAS 16	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017193550	0607 0607	276,12
0111 10 10103604670	NEGOCIOS HOSTELEROS MENC	CL CARTAS 16	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017293984	0707 0707	276,12
0111 10 10103622252	JIMENEZ AMO FERNANDO	CL RIO JARANDA 9	10004	CACERES	03 10	2007	017294691	0707 0707	4.054,51
0111 10 10103656406	ALMOHARIN CALZAS RICARDO	CL NUEVA AVENIDA 2	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017295095	0707 0707	1.416,07
0111 10 10103665496	SANCHO POLO ANTONIO	CL PIZARRO 16	10003	CACERES	02 10	2007	017952877	0807 0807	290,03
0111 10 10103766944	EXTELEHOS, S.L.	CL FELIX RODRIGUEZ D	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017196883	0607 0607	223,87
0111 10 10103780482	GARCIA GOMEZ VALENTIN	PG GANADERO PARCELA	10004	CACERES	03 10	2007	017297119	0707 0707	7,67
0111 10 10103821104	PROYECTO PISADOR, S.L.	PZ BRUSELAS 4	10001	CACERES	03 10	2007	017297624	0707 0707	2.371,25
0111 10 10103825447	PACHECO PEREZ MANUEL VIC	CL VALLE DEL JERTE 1	10190	CASAR DE CAC	03 10	2007	017297826	0707 0707	49,52
0111 10 10103833228	DOMINGUEZ MAYO JUAN JOSE	CL BARRIONUEVO 33	10910	MALPARTIDA D	03 10	2007	017298331	0707 0707	252,34
0111 10 10103841918	ACEDO REIFARTH FRANCISCO	CL TRUJILLO 25	10003	CACERES	03 10	2007	017298533	0707 0707	149,76
0111 10 10103877987	CASERO GUERRA FRANCISCO	CL ESPADAN 9	10001	CACERES	03 10	2007	017298937	0707 0707	461,76
0111 10 10103894862	BABOCHA, S.L.U.	PZ JARDINCILLO 12	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017299846	0707 0707	8.950,04
0111 10 10103894862	BABUCHA, S.L.U.	PZ JARDINCILLO 12	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017299947	0707 0807	246,42
0111 10 10103949022	DEODILA, S.R.L.	AV VIRGEN DE LA MONT	10004	CACERES	04 10	2006	005067763	0306 0306	361,20
0111 10 10103959530	GUTIERREZ GASPAR JOSE MA	CL GOBERNADOR 33	10800	CORIA	03 10	2007	017300755	0707 0707	1.400,34
0111 10 10103960439	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017202341	0607 0607	1.602,58
0111 10 10103960439	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017300856	0707 0707	1.602,58
0111 10 10103960641	TAHIRI SENHAJI YASSINE	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	02 10	2007	016002571	0507 0507	381,74
0111 10 10103982162	CISNEROS ARAGON ABEL	CL SAN ILDEFONSO 3	10003	CACERES	03 10	2007	017301159	0707 0707	930,77
0111 10 10104031672	PANIAGUA SANCHEZ MARIA L	CL TRAVESIA MONFRAGU	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017204462	0607 0607	461,72
0111 10 10104068250	SNACKS EXTREMADURA ALIM	PG INDUSTRIAL 19 DE	10100	MIAJADAS	03 10	2007	017303381	0707 0707	1.873,31
0111 10 10104084620	SOLANA CRIADO ANTONIO	CL VALLE DEL JERTE 5	10190	CASAR DE CAC	03 10	2007	017303583	0707 0707	704,06

0111	10	10104104121	ROBLES GONZALEZ GONZALO	CL PASEO DE LA ESTAC	10300	NAVALMORALD	02	10	2007	017963082	0807	0807	501,21
0111	10	10104166058	CHANCAY VALDIVIEZO LUIS	CL NUEVA 8	10004	CACERES	03	10	2007	017304896	0707	0707	515,24
0111	10	10104214053	CONRAFERRI, S.L.	CL ERNEST HEMINGWAY	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017208102	0607	0607	539,63
0111	10	10104228908	DAVILA MARTIN JESUS MANU	CL SANTA ELENA 34	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017208607	0607	0607	412,27
0111	10	10104260028	VIVAS FREJO FELIPE	CL GABINO MURIEL 1	10001	CACERES	03	10	2007	017307223	0707	0707	200,46
0111	10	10104289936	ROMAN DE LA MONTAÑA COM.	CL RODRIGUEZ DE MOL	10004	CACERES	03	10	2007	017307526	0707	0707	1.641,36
0111	10	10104322672	GUTIERREZ ALVARADO MARIA	AV HERNAN CORTES 36	10004	CACERES	03	10	2007	017308536	0707	0707	129,25
0111	10	10104407750	TOLEDANO MOLINA FERNANDO	CL HORNOS 25	10004	CACERES	03	10	2007	017310455	0707	0707	844,10
0111	10	10104411588	CORECAR 2003, S.L.	CL SEVILLA 1	10260	SANTA CRUZ D	04	10	2007	005047837	0107	0107	360,62
0111	10	10104462213	BARNICES AL AGUA, S.L.	AV DE ESPAÑA, PARCEL	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017215778	0607	0607	191,60
0111	10	10104462213	BARNICES AL AGUA, S.L.	AV DE ESPAÑA, PARCEL	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017312071	0707	0707	191,60
0111	10	10104472721	SANCHEZ MEDIANTE M MAR	CL FERNAN PEREZ DEL	10600	PLASENCIA	03	10	2007	013099544	0107	0407	27,49
0111	10	10104483330	GIL DE ZUNIGA Y SECO, S.	CL PIZARRO 75	10500	VALENCIA DE	03	10	2007	017312980	0707	0707	3.079,58
0111	10	10104486562	ROTULOS Y PUBLICIDAD PEP	CL ACEANO ARTICO 45	10004	CACERES	03	10	2007	017313081	0707	0707	755,82
0111	10	10104531527	DELGADO PUCHE ISMAEL	CL MAYORGA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017314802	0707	0707	130,09
0111	10	10104554967	SASKE, S.L.U.	CL RIO JERTE 1	10300	NAVALMORALD	03	10	2007	017315610	0707	0707	617,87
0111	10	10104596191	FORESTACIONES Y MEDIO AM	CL LAS CUATRO CALLES	10800	CORIA	03	10	2007	017316317	0707	0707	1.220,42
0111	10	10104602255	ORDIALES RIVERA RAUL	PZ PRIMERO DE MAYO 1	10195	ALDEA MORET	02	10	2007	016515964	0407	0407	230,62
0111	10	10104663384	IGLESIAS SANCHEZ ENRIQUE	CL DE LAS MORENAS 11	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017222751	0607	0607	203,77
0111	10	10104663384	IGLESIAS SANCHEZ ENRIQUE	CL DE LAS MORENAS 11	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017318640	0707	0707	203,77
0111	10	10104664192	GONVICONS, S.L.	AV GARCIA SIÑERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2007	017318842	0707	0707	2.225,88
0111	10	10104684808	VILLAR CORCHERO JESUS	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03	10	2007	017319650	0707	0707	171,25
0111	10	10104732904	CONSTRUCCIONES Y FACHADA	ZZ POLIGONO INDUSTRI	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017321367	0707	0707	4.812,23
0111	10	10104767458	CORTES SIMON CLEMENTE JO	CL NUEVA, 29	10005	CACERES	03	10	2007	017228007	0607	0607	414,79
0111	10	10104796255	PISCINAS COPIREX, S.L.U.	CL PARAGUAY 42	10005	CACERES	03	10	2007	017229623	0607	0607	1.461,55
0111	10	10104796255	PISCINAS COPIREX, S.L.U.	CL PARAGUAY 42	10005	CACERES	03	10	2007	017324401	0707	0707	953,03
0111	10	10104797366	MARIN FERNANDEZ PABLO	CL JESUS DE NAZARET	10195	ALDEA MORET	03	10	2007	017324502	0707	0707	49,52
0111	10	10104798376	GRIHANDER, S.L.	AV DE ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03	10	2007	012606258	0307	0307	246,17
0111	10	10104798376	GRIHANDER, S.L.	AV DE ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	02	10	2007	017229825	0607	0607	971,38
0111	10	10104798376	GRIHANDER, S.L.	AV DE ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017324603	0707	0707	436,97
0111	10	10104801814	MADRIGAL RODRIGUEZ EDUAR	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03	10	2007	017324805	0707	0707	1.072,52
0111	10	10104811817	MIRCAER, S.L.	AV DE ESPAÑA 54	10600	PLASENCIA	02	10	2007	017321441	0607	0607	2.204,75
0111	10	10104811817	MIRCAER, S.L.	AV DE ESPAÑA 54	10600	PLASENCIA	02	10	2007	017326017	0707	0707	2.278,27
0111	10	10104820406	ACEITUNA CRESPO JORGE	PZ EXTREMADURA	10610	CABEZUELA DE	03	10	2007	017326219	0707	0707	94,15
0111	10	10104829702	BAPTISTA ELVAS ANTONIO J	PQ SAN PEDRO DE ALCA	10500	VALENCIA DE	03	10	2007	017327128	0707	0707	1.549,86
0111	10	10104835459	CAÑO SANTOS DAVID	CL POLIDEPORTIVO 4	10700	HERVAS	03	10	2007	017327633	0707	0707	516,61
0111	10	10104852334	TOBAR ESQUINAS SANTIAGO	CL HORTELANO, N- 24	10003	CACERES	03	10	2007	017328138	0707	0707	840,28
0111	10	10104878808	ASLAMIENOS Y MONTAJES,	CL ANTONIO FLORIANO	10005	CACERES	03	10	2008	010680785	0707	0707	2.154,70
0111	10	10104881030	RIVERA CORTES PALOMA	PG LOS LINARES	10480	MADRIGAL DE	03	10	2007	017329148	0707	0707	243,61
0111	10	10104881030	RIVERA CORTES PALOMA	PG LOS LINARES	10480	MADRIGAL DE	03	10	2007	017329249	0707	0707	51,00
0111	10	10104923870	PEDROZA — LETICIA	CL GONZALO MINGO 3	10004	CACERES	03	10	2007	017330764	0707	0707	68,94
0111	10	10104924274	RECUERO RIVERO JOSE LUIS	CL CERVANTES 5	10800	CORIA	03	10	2007	017330865	0707	0707	49,52
0114	10	10103854951	TOROS LA SARENA, S.L.	CL OBISPO SEGURA SAE	10001	CACERES	03	10	2008	010677250	1004	1004	125,62
0121	07	071015557750	BARROSO FUENTES GONZALO	AV RUTA PLATA, N° 34	10001	CACERES	03	10	2007	017242555	0707	0707	10,22

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	010014931107	GONZALO ALTUZARRA M BEGO	CL BRAVO MURILLO 58	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2007	017653793	0807	0807	299,52
0521	07	010016324570	LOPEZ DILLAN PEDRO	AV VALLE, 10	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017653894	0807	0807	289,44
0521	07	031001991457	LUIS RILOBOS JOSE CARLO	CL PATALON 33	10600	PLASENCIA	03	10	2007	016794234	0707	0707	286,55
0521	07	060043221753	COCHERO ROBLEDA MARIA JOSE	CL ALDEA DEL OBISPO	10200	TRUJILLO	03	10	2007	017759988	0807	0807	254,81
0521	07	060054846292	AV GARCIA SEÑERIZ 19	AV GARCIA SEÑERIZ 19	10100	MIAJADAS	03	10	2007	017760190	0807	0807	286,55
0521	07	060056806908	CORDOVILLA MADERA MARIA	CL IGLESIA 33	10910	MALPARTIDA D	03	10	2007	017550834	0807	0807	303,85
0521	07	060061995192	GONZALEZ RODRIGUEZ ANTON	AV ESPAÑA 4	10700	HERVAS	03	10	2007	017654807	0807	0807	286,55
0521	07	060062211727	GONZALEZ PALACIOS PABLO	CL DONANTES DE SANGR	10002	CACERES	03	10	2007	017551238	0807	0807	286,55
0521	07	060062735628	JIMENEZ AMO FERNANDO	CL RIO JARANDA 9	10004	CACERES	03	10	2007	017551339	0807	0807	536,40
0521	07	060063763929	SIMON RAMOS SERAFIN	AV ESPAÑA 82	10600	PLASENCIA	03	10	2007	016794840	0707	0707	286,55
0521	07	060063763929	SIMON RAMOS SERAFIN	AV ESPAÑA 82	10600	PLASENCIA	03	10	2007	017654908	0807	0807	286,55
0521	07	061004572215	MEDIAVILLA CASAS MANUEL	CL LLANOS DE CACERES	10004	CACERES	03	10	2007	017552046	0807	0807	286,55
0521	07	061007429570	MORENO CLEMENTE PEDRO DA	CL BARRIO NUEVO 10	10830	TORREJONCILL	03	10	2007	017655211	0807	0807	286,55
0521	07	071024255115	JIMENEZ MARTIN ISRAEL	CL OLIVO, N° 17	10200	TRUJILLO	03	10	2007	017761507	0807	0807	286,55
0521	07	080250204654	VILLAR CORCHERO JESUS	AV ISABEL DE MOCTEZU	10002	CACERES	03	10	2007	017555076	0807	0807	289,44
0521	07	080382884991	BRAVO ZUILL FERNANDO	AV DE MIJADAS 47	10200	TRUJILLO	03	10	2007	017555581	0807	0807	289,44
0521	07	080384380613	INSA MARTINEZ JOSE TIMOT	CL CARDENAL CISNEROS	10800	CORIA	03	10	2007	017657938	0807	0807	286,55
0521	07	080392326933	MARTIN MORTCILLO JULIANA	CL POZO CONCEJO 52	10100	MIAJADAS	03	10	2007	017761911	0807	0807	286,55
0521	07	080484801780	INSA MARTINEZ JUAN LUIS	CL CARDENAL CISNEROS	10800	CORIA	03	10	2007	017658140	0807	0807	286,55
0521	07	080491171751	HEREDIA DE LA ROSA ALBER	CL NUEVA AVENIDA 4	10300	NAVALMORALD	03	10	2007	017762012	0807	0807	254,81
0521	07	080519432602	CALLEJA ALDANA MARIA ANT	CL EVORA, N° 17 - 1º	10005	CACERES	03	10	2007	017556187	0807	0807	299,53
0521	07	081115663249	AOUICHI — MESSAOUD	CL SAN ILDEFONSO 3	10003	CACERES	03	10	2007	017556793	0807	0807	286,55
0521	07	090029999172	HERNANDEZ MARTIN MARCELI	CL HUSLAGA 26	10840	MORALEJA	03	10	2007	017658746	0807	0807	286,55
0521	07	090040876108	CABELLO FERNANDEZ MONICA	CL MORALEJA 33	10895	CILLEROS	03	10	2007	017658948	0807	0807	286,55
0521	07	100022177012	GONZALEZ GARCIA ELEUTERI	CL BARRARES 7	10400	JARAZ DE LA	03	10	2007	017660362	0807	0807	257,39
0521	07	100022804074	TERRONES CALVO ANGEL	CL CORNALVO, 1 - URB	10004	CACERES	03	10	2007	017557908	0807	0807	289,44
0521	07	100023072947	HINOJAL MACIAS SERAFIN	CL PEREZ DE CERVERA	10600	PLASENCIA	03	10	2007	016798476	0707	0707	289,44
0521	07	100023952314	GARCIA SIMON LEONCIO	PSESTACION 13	10300	NAVALMORALD	03	10	2007	017660867	0807	0807	257,39
0521	07	100024063761	BERMEJO MARTIN EVARISTO	PZ MARTIRES 13	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2007	017763931	0807	0807	289,44
0521	07	100024851380	MARTIN RAYO ALFAGEME MAR	CL CALCÁNTARA 2	10001	CACERES	03	10	2007	017558817	0807	0807	289,44
0521	07	100025216849	PEREZ MARCOS LEANDRO	CL JUAN DE AUSTRIA,	10400	JARAZ DE LA	03	10	2007	017661069	0807	0807	289,44
0521	07	100025695381	ORDIALES BARRANTES GUILL	CL CASTAÑEDA 7	10900	ARROYO DE LA	03	10	2007	017559726	0807	0807	289,44
0521	07	100025776924	TOSTADO MORANO MIGUEL	PZ SANTA TERESA 17	10100	MIAJADAS	03	10	2007	017764436	0807	0807	289,44
0521	07	100026021343	CANELO PEREIRA JACINTO	CL MARTIN CHAMORRO,	10640	CASAR DE PAL	03	10	2007	017661877	0807	0807	299,52
0521	07	100026046403	PIZARRO VALLE FELIPE	PZ SANTA CLARA 3	10003	CACERES	03	10	2007	017560231	0807	0807	289,44
0521	07	100026606171	FUENTES SERRANO ELIAS	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03	10	2007	016800496	0707	0707	289,44
0521	07	100026890101	BEOBIDE POZO FRANCISCO J	CL SANTA ELENA 36	10600	PLASENCIA	03	10	2007	016800904	0707	0707	289,44
0521	07	100026945065	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5-5	10600	PLASENCIA	03	10	2007	016801005			

0521 07	100028002870	MENDEZ DOMINGUEZ MATIAS	CL ANSELMO BRONCANO	10135	ALCOLLARIN	03 10	2007	017765345	0807	0807	289,44
0521 07	100028117654	RONCERO MORCILLO SEBASTI	AV RIO ALAGON 67	10810	MONTEHERMOSO	03 10	2007	016801712	0707	0707	289,44
0521 07	100028117654	RONCERO MORCILLO SEBASTI	AV RIO ALAGON 67	10810	MONTEHERMOSO	03 10	2007	017663392	0807	0807	289,44
0521 07	100028244663	PEREZ PRECIADO CIPRIANO	CLATAHUALPA 4	10005	CACERES	03 10	2007	017562251	0807	0807	289,44
0521 07	100028865867	MUÑOZ LERIN JOSE	CL LA CORTE 31	10170	MONTANCHEZ	03 10	2007	017562857	0807	0807	289,44
0521 07	100029355113	LEO CHAVES LUIS	AV BONDAD 43	10005	CACERES	03 10	2007	017562958	0807	0807	286,55
0521 07	100029406643	CLEMENTE QUIJADA JOSE LU	CL SAN ANTONIO 50	10810	MONTEHERMOSO	03 10	2007	016802419	0707	0707	289,44
0521 07	100029406643	CLEMENTE QUIJADA JOSE LU	CL SAN ANTONIO 50	10810	MONTEHERMOSO	03 10	2007	017663800	0807	0807	289,44
0521 07	100029489192	GARRIDO RONCERO MAXIMO	CL COLON 33	10810	MONTEHERMOSO	03 10	2007	017564103	0807	0807	289,44
0521 07	100029780903	GILALVAREZ FELIX	CL EL SOL 2	10830	TORREJONCILL	03 10	2007	017664204	0807	0807	289,44
0521 07	100029781004	GONZALEZ BORRALLO PEDRO	AV JOSE ANTONIO 32	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016803227	0707	0707	286,55
0521 07	100029788781	REYES PUERTO JUAN	AV CONSTITUCION 6	10195	ALDEA MORET	03 10	2007	017563564	0807	0807	286,55
0521 07	100029852035	AVILA CABALLERO LUCIO	CL TORTOLA 21	10005	CACERES	03 10	2007	017563766	0807	0807	286,55
0521 07	100029917410	ROMAN CERRUDO JACINTO	CL RODRIGUEZ DE MOLI	10004	CACERES	03 10	2007	017563867	0807	0807	286,55
0521 07	100030766663	GONZALEZ MARTIN JOSE LUI	CL MEDICO SORAPAN 5	10002	CACERES	03 10	2007	017564170	0807	0807	254,81
0521 07	100030888218	CALLE SANCHEZ FRANCISCO	CL ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016804237	0707	0707	286,55
0521 07	100031079487	CID MOLANO MANUEL	CL GERMAN PETIT 4	10900	ARROYO DE LA	03 10	2007	017564877	0807	0807	286,55
0521 07	100031502045	CAMPOS VENTURA VICENTE	CL SAN MARQUINO 12	10003	CACERES	03 10	2007	016741791	0707	0707	23,88
0521 07	100031509018	GONZALEZ MARTIN JOSE ANT	CL DIEGO DE ALMARAZ,	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016805045	0707	0707	286,55
0521 07	100031875695	RIVA PEREZ JOSE ANTON	CL VIRIATO 3	10800	CORIA	03 10	2007	017666123	0807	0807	289,44
0521 07	100031876911	ALVAREZ GARCIA GABRIEL D	CL OTRA DE BADAJOZ_*	10195	ALDEA MORET	03 10	2007	017566190	0807	0807	254,81
0521 07	100031900755	BARRERA GOMEZ PAULINO	CL EXTREMADURA 4	10390	SAUCEDILLA	03 10	2007	017667224	0807	0807	286,55
0521 07	100031945316	PEREZ CLEMENTE RAFAEL	CL VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03 10	2007	017666224	0807	0807	289,44
0521 07	100032029279	DELGADO CASTUERA JOSE	CL MINGO RAMOS 9	10200	TRUJILLO	03 10	2007	017767870	0807	0807	286,55
0521 07	100032343117	TERRON REFOLIO JOSE ANTO	CL BARRIAL DE SANTA	10900	ARROYO DE LA	03 10	2007	017566594	0807	0807	289,44
0521 07	100033026965	RODRIGUEZ GOMEZ ROSA	PZ SUECIA 12	10005	CACERES	03 10	2007	017567204	0807	0807	286,55
0521 07	100033067785	ROMERO FAJARDO CASTO	CL CONSTITUCION 131	10400	JARAIZ DE LA	03 10	2007	017667230	0807	0807	289,44
0521 07	100033567438	CALLE PRIETO MARCELA	CL LUIS MIGUEL DOMIN	10692	BATAN EL	03 10	2007	017667436	0807	0807	8,34
0521 07	100033576835	GOMEZ MARTIN TEODORA	CL PABLO IGLESIAS 3	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016807267	0707	0707	254,81
0521 07	100033833580	LOPEZ GONZALEZ MANUEL MI	CL JERTE 2	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016807570	0707	0707	286,55
0521 07	100034242293	DAVILA MARTIN JESUS MANU	CL SANTA ELENA 34	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016807772	0707	0707	286,55
0521 07	100034489140	HOYAS CADENAS MANUEL PEO	CL CANARIAS 28	10210	MADRO ERA	03 10	2007	017669284	0807	0807	286,55
0521 07	100034555121	DIAZ ROL FLORENTINA	CL VICENTE JIMENEZ 1	10210	MADRO ERA	03 10	2007	017769385	0807	0807	286,55
0521 07	100034634236	CAMELLO CEA FELIX SANTIA	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	03 10	2007	017568719	0807	0807	289,44
0521 07	100034644340	MUÑOZ LOZANO JUAN	CL GABRIEL Y GALAN 1	10163	ALDEA DEL CA	03 10	2007	016746138	0707	0707	286,55
0521 07	100034714159	HURTADO GARCIA FELIPE	CL MEDICO SORAPAN 3	10002	CACERES	03 10	2007	017569022	0807	0807	286,55
0521 07	100034792769	BLAZQUEZ SANTAMARIA DAMI	CL ENCARNACION 23	10200	TRUJILLO	03 10	2007	017769688	0807	0807	286,55
0521 07	100034838441	BLAS GOMEZ JULIAN	CL RODRIGO GIL DE HO	10004	CACERES	03 10	2007	017569426	0807	0807	286,55
0521 07	100034977978	CABALLERO BURGEO VICTOR	CL BOLEO 14	10940	GARROVILLAS	03 10	2007	017569729	0807	0807	286,55
0521 07	100035171271	GUARDIOLA ALVAREZ FERNAN	CL SAN JUAN 9	10003	CACERES	03 10	2007	017569931	0807	0807	286,55
0521 07	100035198755	PEREZ CASTRO JORGE LUIS	CL FELIPE MARIA POLO	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016809489	0707	0707	286,55
0521 07	100035208051	GOMEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL GONZALO MINGO 3	10004	CACERES	03 10	2007	017570234	0807	0807	286,55
0521 07	100035209566	ALONSO MERINO LAUREANO C	CL SANGUINO MICHEL 2	10001	CACERES	03 10	2007	017570335	0807	0807	359,63
0521 07	100035211889	RODRIGUEZ CABEZAS DIEGO	CL JUAN XXIII 9	10005	CACERES	03 10	2007	017570436	0807	0807	286,55
0521 07	100035230279	AZABAL CRUZ JUAN JOSE	CL ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016809590	0707	0707	286,55
0521 07	100035230279	AZABAL CRUZ JUAN JOSE	CL ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017669961	0807	0807	286,55
0521 07	100035261605	ORTIZ BAÑO MAXIMA	CL DEL ALBA, 73 (RES	10004	CACERES	03 10	2007	017570537	0807	0807	286,55
0521 07	100035290402	MORENO GONZALEZ JUAN JOS	CL FRANCIA 17	10005	CACERES	03 10	2007	017570638	0807	0807	286,55
0521 07	100035322936	FRAGOSO FERNANDEZ ANTONI	CL TEIDE 2	10005	CACERES	03 10	2007	017570739	0807	0807	286,55
0521 07	100035491876	VALLEJO MAGIAS M YOLANDA	CL VICENTA BARRANTES	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016180609	0707	0707	286,55
0521 07	100035988600	SIMON SIMON LORENZO	CL EDUARDO LOZANO 2	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017770601	0807	0807	286,55
0521 07	100036352247	TRUJILLO LEON VICENTE	CL JOSE ZORRILLA 27	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016810806	0707	0707	286,55
0521 07	100036584643	MIGUEL VALERO SERVANDO	CL PEDRO DE TREJO 1	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016811311	0707	0707	286,55
0521 07	100036586865	BAÑOS LUCAS CONSTANTINO	CL FRANCISCO QUEVEDO	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017771207	0807	0807	286,55
0521 07	100036611420	VICARIO MILLE ALFONSO	CL BUAINA CAPAC, N°	10005	CACERES	03 10	2007	017572153	0807	0807	289,44
0521 07	100036670630	IGLESIAS NAVARRO MARIA C	CL SAN FERMIN 1	10004	CACERES	03 10	2007	017572355	0807	0807	299,52
0521 07	100036685885	BERNALDEZ GOMEZ CARO MAR	CL SAN JOSE 21	10004	CACERES	03 10	2007	017572456	0807	0807	286,55
0521 07	100037198975	FELIX BERMEJO JOSE LUIS	CL MATIAS MONTERO, N	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017672587	0807	0807	286,55
0521 07	100037245152	GARCIA MEDINA EMILIO	CL MARQUES DE ALBAY	10200	TRUJILLO	03 10	2007	017772116	0807	0807	286,55
0521 07	100037251418	FERNANDEZ PEREIRA JUAN M	CL LOS MONTEJOS	10890	VALVERDE DEL	03 10	2007	017672789	0807	0807	289,44
0521 07	100037341243	PANIAGUA PRIETO J CARLOS	CL JOSE LUIS COTALLO	10001	CACERES	03 10	2007	017573365	0807	0807	286,55
0521 07	100037356502	PLATA ROSADO JOSE LUIS	RD CARMEN 35	10002	CACERES	03 10	2007	017573466	0807	0807	286,55
0521 07	100037381255	DIAZ VALIENTE MODESTO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03 10	2007	017673193	0807	0807	286,55
0521 07	100037593645	GARCIA ORTIZ CASMIRO	CL RODANO 15	10195	ALDEA MORET	03 10	2007	017573870	0807	0807	286,55
0521 07	100037648613	PRIETO GUTIERREZ MARIA A	CL SEVERO OCHOA 11	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016813432	0707	0707	286,55
0521 07	100037860191	HERNANDEZ EGIDO FELIPE	AV DE EXTREMADURA 23	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017673702	0807	0807	286,55
0521 07	100037961639	LOPEZ GOMEZ JUAN MANUEL	CL GOBERNADOR 62	10800	CORIA	03 10	2007	017674106	0807	0807	286,55
0521 07	100037995587	REDONDO CANCHO JAVIER	CL GARCIA DE PAREDES	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017773025	0807	0807	286,55
0521 07	100037996294	MORENO ACACIO ARSENIO	CL RIO EBRO 10	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017773126	0807	0807	289,44
0521 07	100038414812	CAMPON GUTIERREZ VICENTE	PZ ARMAS 5	10003	CACERES	03 10	2007	017575183	0807	0807	286,55
0521 07	100038444114	MORGADO PULIDO JUAN FRAN	AV ALEMANIA 48	10001	CACERES	03 10	2007	017575284	0807	0807	286,55
0521 07	100038565968	CHANCLON NEVADO PEDRO	CL PLUS ULTRA, N° 2	10001	CACERES	03 10	2007	017575486	0807	0807	286,55
0521 07	100038598102	CANTERO AMORES JUAN MIGU	CL TORREJONCILLO 23	10800	CORIA	03 10	2007	017675217	0807	0807	286,55
0521 07	100038711569	GOMEZ ALVARES JUAN CARLO	CL ISLAS MALVINAS 2	10800	CORIA	03 10	2007	017675318	0807	0807	286,55
0521 07	100038819481	GOMEZ GUTIERREZ LUIS MIG	CL MANUEL MAS 65	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017774035	0807	0807	286,55
0521 07	100038901731	SERRANO RODRIGUEZ FRANCI	CL SUBIDA A LA IGLES	10890	MALPARTIDA D	03 10	2007	017675419	0807	0807	289,44
0521 07	100039003276	SALAS MORENO VALERIANO	CL CARLOS V 2	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017774338	0807	0807	286,55
0521 07	100039097347	CERRO FERNANDEZ ANTONIO	AV DEL VALLE 6	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016816159	0707	0707	289,44
0521 07	100039110986	SOLANA CRIADO ANTONIO	CL VALLE DEL JERTE 5	10190	CASAR DE CAC	03 10	2007	017575991	0807	0807	286,55
0521 07	100039136147	JAEN HOLLGADO JUAN JOSE	CL JUAN GARCIA GARC	10195	ALDEA MORET	03 10	2007	017576294	0807	0807	286,55
0521 07	100039156153	ARTIGAS BARQUERO MARIA D	AV ISABEL MOCTEZUMA,	10005	CACERES	03 10	2007	017576496	0807	0807	286,55
0521 07	100039206875	IGLESIAS IGLESIAS JUAN J	CL SAN FERMIN 1	10005	CACERES	03 10	2007	017576601	0807	0807	286,55
0521 07	100039260126	BARROSO GRACIA DOMINGO	CL GIL CORDERO 17	10005	CACERES	03 10	2007	017676328	0807	0807	286,55
0521 07	100039575273	ALVAREZ GOZALO PEDRO LUI	CL GUADALUPE 16	10210	MADRO ERA	03 10	2007	017775449	0807	0807	286,55
0521 07	100039651156	GOMEZ MARTIN MARIANO	CL MATIAS MONTERO 16	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016817472	0707	0707	286,55
0521 07	100039651156	GOMEZ MARTIN MARIANO	CL MATIAS MONTERO 16	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017677136	0807	0807	286,55
0521 07	100039671162	JIMENEZ SOSA AGUSTIN M	CL BARRIO NUEVO 21	10003	CACERES	03 10	2007	017577308	0807		

0521 07	100040433624	PALEMBURGI ROMAN MARIA A	CL RIO JERTE 38	10004 CACERES	03 10	2007 017578217	0807 0807	286,55
0521 07	100040492632	IGLESIAS MARTIN FRANCISC	CL SAN MIGUEL 4	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016819492	0707 0707	286,55
0521 07	100040722200	SERRANO GONZALEZ LUIS MA	CL DIEGO DE JEREZ 1	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016819795	0707 0707	286,55
0521 07	100040722200	SERRANO GONZALEZ LUIS MA	CL DIEGO DE JEREZ 1	10600 PLASENCIA	03 10	2007 017679156	0807 0807	286,55
0521 07	100040734930	CUESTA RUIZ JESUS	CL REAL 69	10261 PUERTO DE SA	03 10	2007 017776661	0807 0807	286,55
0521 07	100040773629	BECERRA MOLANO FRANCISCO	CL LA PIEDAD 21	10184 TORREMOCHA	03 10	2007 017578823	0807 0807	286,55
0521 07	100040859111	PABLO CORTES FRANCISCO J	AV CONSTITUCION 4	10195 ALDEA MORET	03 10	2007 017579227	0807 0807	286,55
0521 07	100041106358	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL NAVAACONCEJO 16	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016820607	0707 0707	286,55
0521 07	100041123334	VERA JARAIZ LORENZO	CL PLUS ULTRA 2	10001 CACERES	03 10	2007 016204554	0807 0807	286,55
0521 07	100041137478	MIGUEL VALERO PABLO	CL RAMOS DE COLLAZO,	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016820708	0707 0707	286,55
0521 07	100041178908	MORENO PEREZ ANDRES	CL PABLO LUENGO 30	10300 NAVALMORAL D	03 10	2007 017777469	0807 0807	23,88
0521 07	100041350878	RIANO SANTANO MIGUEL ANG	CL MORALEJA 12	10800 CORIA	03 10	2007 017680267	0807 0807	286,55
0521 07	100041363410	TRUJILLO RODRIGUEZ JOSE	AV VIRGEN DE GUADALU	10001 CACERES	03 10	2007 017579394	0807 0807	286,55
0521 07	100041413627	SANCHEZ CORCHERO JOSE	AV HERNA CORTES 36	10004 CACERES	03 10	2007 017580035	0807 0807	286,55
0521 07	100041622478	SANGUINO CAMPON FELIX MA	CLATAHUALPA 2	10005 CACERES	03 10	2007 017580136	0807 0807	8,34
0521 07	100042019471	VILLAR SALGADO ESTANISLA	CL URBANO GLEZ. SERR	10300 NAVALMORAL D	03 10	2007 017777777	0807 0807	286,55
0521 07	100042130720	CABRERA ENRIQUEZ BRAULIA	CL RIO VISTULA, N° 1	10195 ALDEA MORET	03 10	2007 017580540	0807 0807	286,55
0521 07	100042130821	CASTRO MARCELO FERNANDO	CL GASPAR MUÑOZ, 16	10004 CACERES	03 10	2007 017580641	0807 0807	286,55
0521 07	100042131023	PASTOR PINEDO JOSE RAUL	CL ARTURO ARANGUREN	10002 CACERES	03 10	2007 017580742	0807 0807	286,55
0521 07	100042142440	MARTIN BERMEJO MARIA CAR	CL DR MARANON 5	10002 CACERES	03 10	2007 017580843	0807 0807	289,44
0521 07	100042173762	BARROSO GARCIA JOAQUIN A	CL TENERIAS 6	10003 CACERES	03 10	2007 017581146	0807 0807	286,55
0521 07	100042174974	PRIETO MORENO AGUSTINA	AV DE MADRID 9	10200 TRUJILLO	03 10	2007 017778075	0807 0807	289,44
0521 07	100042196091	MERINO MARCENIDO LUCIO	CL TRUJILLO 22	10003 CACERES	03 10	2007 017581247	0807 0807	286,55
0521 07	100042202660	BRAGADO VENTURA JOSE MAR	AV CONSTITUCION, 157	10400 JARAIZ DE LA	03 10	2007 017681176	0807 0807	286,55
0521 07	100042279553	BARRIGA ALONSO JOSE CARL	AV ALEMANIA 52	10001 CACERES	03 10	2007 017581550	0807 0807	286,55
0521 07	100042303502	LOZANO MACIAS PEDRO	CL CACERES 2	10900 ARROYO DE LA	03 10	2007 017581651	0807 0807	286,55
0521 07	100042511747	MUELAS RODRIGUEZ MIGUEL	CL LAS MINAS, N° 3 -	10300 NAVALMORAL D	03 10	2007 017778681	0807 0807	286,55
0521 07	100043112541	SANCHEZ CONEJERO JULIAN	CL PUERTA BERROZANA	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016823738	0707 0707	286,55
0521 07	100043116076	PIMENTEL MARTIN MANUEL	PZ LA BARRA BAR EL E	10332 VALDELACASA	03 10	2007 017779893	0807 0807	286,55
0521 07	100043122746	SANCHEZ CUBILLANA FRANCI	CL LIBERTAD 8	10550 ALISEDA	03 10	2007 017582560	0807 0807	286,55
0521 07	100043159930	ROMAN JIMENEZ JOSE NATAL	CL CERVANTES 4	10005 CACERES	03 10	2007 017582661	0807 0807	286,55
0521 07	100043249250	GRANDE MANZANO MARIA CAR	CL EXTREMADURA 4	10390 SAUCEDILLA	03 10	2007 017586064	0807 0807	286,55
0521 07	100043439513	HERNANDEZ GRANADOS JULIO	AV DOLORES IBARRURI	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016824445	0707 0707	286,55
0521 07	100043770727	RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN M	CL ANTONIO CONCHA 79	10300 NAVALMORAL D	03 10	2007 017781412	0807 0807	303,95
0521 07	100043796086	SANCHEZ CURIEL MIGUEL AN	CL ANTONIO CONCHA 32	10300 NAVALMORAL D	03 10	2007 017781513	0807 0807	286,55
0521 07	100043916732	SANCHEZ ROMERO DIEGO	CL BEETHOVEN 7	10100 MIAJADAS	03 10	2007 017781614	0807 0807	254,81
0521 07	100044280682	MARTIN LÁZARO JOSE LUIS	CL CAPELLANIAS 1	10170 MONTANCHEZ	03 10	2007 017584984	0807 0807	286,55
0521 07	100044551171	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ESPAÑA 41	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016826364	0707 0707	286,55
0521 07	100044551171	BENALOUANE — MOHAMMED	AV ESPAÑA 41	10600 PLASENCIA	03 10	2007 017685826	0807 0807	286,55
0521 07	100044553801	JESUS MENDO JUAN JAVIER	AV DE LOS NARROS 24	10004 CACERES	03 10	2007 017586196	0807 0807	286,55
0521 07	100044563703	CRUZ BLAZQUEZ JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 32	10100 MIAJADAS	03 10	2007 017782422	0807 0807	289,44
0521 07	100044748912	PEREZ SALGADO RICARDO	CL SIMON BENITO BOXO	10005 CACERES	03 10	2007 017586604	0807 0807	308,18
0521 07	100044768413	FRAGOSO MEDINA JUAN MANU	CL MIGUEL ORTIZ 20	10004 CACERES	03 10	2007 017586705	0807 0807	286,55
0521 07	100044818731	TORRES REYES DAVID JESUS	CL RONDA SALVADOR.9	10600 PLASENCIA	03 10	2007 017586907	0807 0807	286,55
0521 07	100044833481	ALAMA RODRIGUEZ JOSE	PZ MOLINILLO 3	10200 TRUJILLO	03 10	2007 017782826	0807 0807	286,55
0521 07	100044863187	FERNANDEZ BARATA DAVID	CL FRANCISCO PIZARRO	10200 TRUJILLO	03 10	2007 017783028	0807 0807	286,55
0521 07	100044956450	DOMINGUEZ MAYO JOSE JOSE	CL BARRIONUEVO 33	10910 MALPARTIDA D	03 10	2007 017587715	0807 0807	286,55
0521 07	100044965847	ALVAREZ PEREZ MARGARITA	AV BONDAD 37	10005 CACERES	03 10	2007 017587816	0807 0807	286,55
0521 07	100044984843	MONTERO PEREZ LUCAS	CL PABLO IGLESIAS 30	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016826970	0707 0707	286,55
0521 07	100044984843	MONTERO PEREZ LUCAS	CL PABLO IGLESIAS 30	10600 PLASENCIA	03 10	2007 017686230	0807 0807	286,55
0521 07	100045028289	PANIAGUA SANCHEZ MARIAL	PZ SAN PEDRO ALCANTA	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016827071	0707 0707	286,55
0521 07	100045028289	PANIAGUA SANCHEZ MARIAL	PZ SAN PEDRO ALCANTA	10600 PLASENCIA	03 10	2007 017686331	0807 0807	286,55
0521 07	100045030414	GONZALEZ GARCIA CARLOS E	CL ENGRACIA DE MONRO	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016827172	0707 0707	286,55
0521 07	100045061433	ANTONIO GONZALEZ MARIA I	CL ALMANZOR 37	10800 CORIA	03 10	2007 017686533	0807 0807	286,55
0521 07	100045500458	PIZARRO ANTONIO JOSE	CL ECUADOR 20	10005 CACERES	03 10	2007 017588220	0807 0807	286,55
0521 07	100045505411	ROMERO VAZQUEZ JUAN	CL CRUZ DE LOS PAJAR	10100 MIAJADAS	03 10	2007 017783331	0807 0807	254,81
0521 07	100045958782	GARCIA ABAD MARTIN CARLO	CL RONDA DEL SALVADO	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016827879	0707 0707	286,55
0521 07	100045961715	PINERO SANCHEZ JOSE LUIS	CL CERCADOS 13	10890 VALVERDE DEL	03 10	2007 017687745	0807 0807	286,55
0521 07	100045973940	DIAZ PAREDES CARMEN	CL MARQUES DE COMILL	10300 NAVALMORAL D	03 10	2007 017589129	0807 0807	286,55
0521 07	100047191389	PALACIOS SERRANO JOSE VI	AV MANUEL GARCIA DIA	10680 MALPARTIDA D	03 10	2007 017688452	0807 0807	303,85
0521 07	100049006909	RODRIGUEZ PEREZ MARIA CA	PZ DE LA PAZ 2	10800 CORIA	03 10	2007 017688755	0807 0807	289,44
0521 07	101000077411	CARRETERO BRAVO VICENTE	RD LA PIEDAD 30	10200 TRUJILLO	03 10	2007 017785250	0807 0807	286,55
0521 07	101000251910	LOZANO SILVALUIS	AV ALFONSO VIII 13	10600 PLASENCIA	03 10	2007 017689664	0807 0807	289,44
0521 07	101000428429	SAMB — MBAYE	CL TRAVESIA LERON MOY	10300 NAVALMORAL D	03 10	2007 017785856	0807 0807	254,81
0521 07	101000455610	GONZALEZ VILLAR JOSE MAR	CL GARCIA SIÑERIZ 2	10100 MIAJADAS	03 10	2007 017786159	0807 0807	286,55
0521 07	101000469047	SARIA — ABDERRAHMANE	CL GENERAL ARANDA 1	10300 NAVALMORAL D	03 10	2007 017786260	0807 0807	286,55
0521 07	101000728119	RUBIO CERZO JUANA MARIA	CL G JERONIMO DE LOA	10200 TRUJILLO	03 10	2007 017786866	0807 0807	286,55
0521 07	101001137135	SADIKI — SAID	CL LA IGLESIA 8	10670 CARCABOSO	03 10	2007 017691987	0807 0807	286,55
0521 07	101001582628	MENDO GARCIA ABRAHAM	CL TENERIAS 35	10003 CACERES	03 10	2007 017591755	0807 0807	297,12
0521 07	101001676089	BARRIGA MUÑOZ PAULINA	CL HORNO 1	10550 ALISEDA	03 10	2007 017591957	0807 0807	299,52
0521 07	101001676493	SOLIS CORTES JULIAN ANGE	AV JOSE ANTONIO 14	10189 SALVATIERRA	03 10	2007 017592058	0807 0807	286,55
0521 07	101001687611	MARTIN CALDERA MILAGROS	CL CERVANTES 32	10800 CORIA	03 10	2007 017693001	0807 0807	286,55
0521 07	101001693368	CANDELA PRIEGO JUAN JOSE	CL GODOY, N0 2 - 30	10001 CACERES	03 10	2007 017592260	0807 0807	286,55
0521 07	101001719640	MESA IGLESIAS ALFREDO	CL CARNAVAL 3	10300 NAVALMORAL D	03 10	2007 017789391	0807 0807	286,55
0521 07	101001779456	GIL GARCIA FRANCISCO JOS	CL VIRGEN DE ARGEME	10800 CORIA	03 10	2007 017693304	0807 0807	238,06
0521 07	101001848568	DIAZ BASTOS MARCOS	CL TRAVESIA DE ESPAS	10700 HERVAS	03 10	2007 017694112	0807 0807	286,55
0521 07	101001908384	ROJO GUERRA LUIS JOSE	CL JARA 4	10005 CACERES	03 10	2007 017593068	0807 0807	286,55
0521 07	101002152403	HIDALGO CHAPARRO FLORENC	CL TIERNO GALVAN 5	10560 HERRERUELA	03 10	2007 017593573	0807 0807	286,55
0521 07	101002194334	SANCHEZ TIERNO MARIA ENE	AV DOLORES IBARRURI	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016834145	0707 0707	286,55
0521 07	101002209084	FRANCO BARRANTES FRANCIS	CL VALLE DEL JERTE 4	10190 CASAR DE CAC	03 10	2007 017593674	0807 0807	286,55
0521 07	101002271833	SANCHEZ ALONSO MARIA JES	CL GRAN CAPITÁN 1	10004 CACERES	03 10	2007 017593876	0807 0807	286,55
0521 07	101002418343	GALET GARCIA JUAN CARLOS	CL SALAMANCA 5	10002 CACERES	03 10	2007 017594482	0807 0807	286,55
0521 07	101002423494	CALDERON GALAN JOSEFA	CL GONZALO MINGO 3	10004 CACERES	03 10	2007 017594583	0807 0807	286,55
0521 07	101002758247	GARCIA MUÑOZ JORGE	CL FRANCISCO PIZARRO	10310 TALAYUELA	03 10	2007 017791920	0807 0807	286,55
0521 07	101002773607	GOMEZ GARZON DAVID	PZ SAN PEDRO ALCANTA	10600 PLASENCIA	03 10	2007 016835357	0707 0707	286,55
0521 07	101002883236	CASERO GUERRA FRANCISCO	CLESPADAN 9	10001 CACERES	03 10	2007 017596304	0807 0807	286,55
0521 07	101002902434	CALVARRO MONTERO MARIAL	CL ABILLO ROSILLO 2	10001 CACERES	03 10	2007 017596405	0807 0807	299,52
0521 07	101002965482	MONTAÑA CARRASCO RAUL	CL RONDA DE LA PIZAR	10005 CACERES	03 10	2007 017596607	0807 0807	286,55
0521 07	101003159381	BRAVO CALVO FERNANDO	CL SANTIAGO 55	10100 MIAJADAS	03 10	2007 017793132	0807 0807	286,55
0521 07	101003256078	ESTEVEZ LANDEIRO JOSE JO	PZ DEL OLIVAR 5	10600 PLASENCIA	03 10	2007 017700071	0807 0807	299,52
0521 07	101003614170	MATEOS PRIETO JOSE CARLO	CL EXTREMADURA 7	10849 MOREDA LA	03 10	2007 017701081	0807 0807	286,55
0521 07	101004358444	RIVERA FERRERA FRANCISCO	CL SALAMANCA, 4 - 20	10002 CACERES	03 10	2007 017599132	0807 0807	359,63

0521 07	101004464942	PAIVA MEDIAVILLA JUAN CA	CL PEDRO DE SOBREMÓN	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016836569	0707	0707	286,55
0521 07	101004465144	SANCHEZ SUAREZ JUAN DAMI	CL MEXICO 2	10005	CACERES	03 10	2007	017599536	0807	0807	286,55
0521 07	101004502126	RAMOS RETAMAR ANGEL ALFO	AV VIRGEN DE LA MONT	10002	CACERES	03 10	2007	016402089	0607	0607	286,55
0521 07	101004502126	RAMOS RETAMAR ANGEL ALFO	AV VIRGEN DE LA MONT	10002	CACERES	03 10	2007	017599940	0807	0807	286,55
0521 07	101004510715	VIVAS GALEANO DAVID	CL HERNÁN CORTES 6	10001	CACERES	03 10	2007	017600041	0807	0807	286,55
0521 07	101004587002	CALLE PEREZ VICTOR HUGO	CL LLANOS DE CACERES	10004	CACERES	03 10	2007	017600344	0807	0807	286,55
0521 07	101004695823	RAMOS RODRIGUEZ JESUS MA	CL HERREROS 22	10400	JARAL / DE LA	03 10	2007	017703105	0807	0807	286,55
0521 07	101004710775	PORRAS GONZALEZ AURORA	PG INDUSTRIAL «EGIDO	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017796465	0707	0707	254,81
0521 07	101004710775	PORRAS GONZALEZ AURORA	PG INDUSTRIAL «ELIDO	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017796566	0807	0807	254,81
0521 07	101004822327	CISNEROS ARAGON ABEL	CL SAN ILDEFONSO 3	10004	CACERES	03 10	2007	017601152	0807	0807	286,55
0521 07	101004950851	PEREZ CALVO ALEJANDRA MA	CL RIO JERTE 1	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017797576	0807	0807	290,52
0521 07	101005291967	PARRO SANTIBANEZ RAFAEL	CL RESIDENCIAL SAN J	10004	CACERES	03 10	2007	017602970	0807	0807	286,55
0521 07	101005337538	GONZALEZ SANCHEZ CARLOS	CL PEDRO ÍÑIGO 5	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017705832	0807	0807	286,55
0521 07	101005360574	GONZALEZ SIMON LUIS GUST	CL EDUARDO LOZANO, N	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017798283	0807	0807	286,55
0521 07	101005797781	MARCOS BERNAL M BEGOÑA	CL GREGORIO FERNANDE	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016838488	0707	0707	286,55
0521 07	101005797781	MARCOS BERNAL M BEGOÑA	CL GREGORIO FERNANDE	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017708761	0807	0807	286,55
0521 07	101006023814	CARBALLO SILVA RUBEN	CL PUERTO ROQUE	10500	VALENCIA DE	03 10	2007	017603394	0807	0807	286,55
0521 07	101006198414	SANDE MORALES JOSE MANUE	CL CUBA 32	10005	CACERES	03 10	2007	017606610	0807	0807	286,55
0521 07	101006310265	GARRIDO PANIAGUA MILAGRO	CL PABLO IGLESIAS 24	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017711185	0807	0807	286,55
0521 07	101006322288	LUIS RIOLOBOS ANA ISABEL	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016839300	0707	0707	286,55
0521 07	101006619857	MOTING IGLESIAS VICENTE	CL CRISTU BENDITU 53	10005	CACERES	03 10	2007	017608327	0807	0807	286,55
0521 07	101006653001	ALCOBA REYES MARIA ELISA	PZ DEL ROLLO 3	10800	CORIA	03 10	2007	017712906	0807	0807	299,52
0521 07	101006751314	AZABAL GUILLÉN ANA MARIA	CL ZARZA DE GRANADIL	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017713209	0807	0807	286,55
0521 07	101006808908	JUJO SANTOS ALFONSO NOV	CL ECUADOR 20	10005	CACERES	03 10	2007	017609337	0807	0807	286,55
0521 07	101006914089	BERMEJO GARRIDO JUAN MIG	AV PUENTE NUEVO 15	10613	NAVA CONCEJO	03 10	2007	017714219	0807	0807	286,55
0521 07	101007220550	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03 10	2007	017611559	0807	0807	286,55
0521 07	101007264606	MALDONADO ANRANGO FABIAN	PP DE LA ESTACION 19	10300	NAVALMORAL D	01 10	2007	000006766	0407	0407	286,66
0521 07	101007272181	RUIZ CALLE JORDI	CL LEPANTO 15	10615	PIORNAL	03 10	2007	016841017	0707	0707	286,55
0521 07	101007335435	MORENO MARTIN MARIA AMAR	CL BRASLIA 66	10005	CACERES	03 10	2007	017612165	0807	0807	286,55
0521 07	101007372922	PARADA SALGADO MATEO	CL RAMON CEPEDA 38	10612	JERTE	03 10	2007	017716138	0807	0807	286,55
0521 07	101007464161	DELGADO YUSTE EUSEBIO	CL MINGO RAMOS 9	10200	TRUJILLO	03 10	2007	017803438	0807	0807	286,55
0521 07	101007559444	CASTAÑEDA GOMEZ AILEEN	CL PASEO DE LA ESTAC	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017803842	0807	0807	286,55
0521 07	101007582379	BERNALDEZ BACHILLER GONZ	CL SAN JOSE 21	10004	CACERES	03 10	2007	017613478	0807	0807	286,55
0521 07	101007600668	FERNANDEZ JIMENEZ JAIRO	AV CONSTITUCION 18	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017804044	0807	0807	286,55
0521 07	101007707368	ALVAREZ TIMON ROBERTO CA	CL JOAQUIN ALCALDE 2	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017804347	0807	0807	321,17
0521 07	101007759912	MOYA LOPEZ MARIA DEL MAR	CL JUAN GARCIA GARC	10195	ALDEA MORET	03 10	2007	017614488	0807	0807	286,55
0521 07	101007842663	GARCIA MARGULLON RUBEN	CL GASPAR MUÑOZ 67	10004	CACERES	03 10	2007	017614993	0707	0707	286,55
0521 07	101007842663	GARCIA MARGULLON RUBEN	CL GASPAR MUÑOZ 67	10004	CACERES	03 10	2007	017615094	0807	0807	286,55
0521 07	101008136188	CHANCAY VALDIVIEZO LUIS	CL POZO DE LA ESMERA	10195	ALDEA MORET	03 10	2007	017616007	0707	0707	286,55
0521 07	101008136188	CHANCAY VALDIVIEZO LUIS	CL POZO DE LA ESMERA	10195	ALDEA MORET	03 10	2007	017616108	0807	0807	286,55
0521 07	101008181456	CAMPON DIAZ ROSA MARIA	RD SAN FRANCISCO 7	10001	CACERES	03 10	2007	017616310	0807	0807	286,55
0521 07	101008186005	GUTIERREZ GASPAR JOSE MA	CL GOBERNADOR 33	10800	CORIA	03 10	2007	017718663	0807	0807	286,55
0521 07	101008491755	CLAROS JIMENEZ PEDRO	CL GRAN BRETaña 13	10001	CACERES	03 10	2007	017617522	0807	0807	286,55
0521 07	101008568143	EL HAJJI — MOHAMMED	CL COLON 107	10810	MONTEHERMOSO	03 10	2007	016842633	0707	0707	254,81
0521 07	101008788112	CARRASCO DURAN JULIA	RD LA PIZARRA 9	10005	CACERES	03 10	2007	017619138	0807	0807	299,52
0521 07	101008945433	FERREIRA FONSECA ELISABE	CL NICARAGUA 7	10890	VALVERDE DEL	03 10	2007	017721895	0807	0807	286,55
0521 07	101009099017	GARCIA BLASCO MARIA CARM	TR ALFONSO VII 6	10800	CORIA	03 10	2007	017722606	0807	0807	286,55
0521 07	101009182374	CRISTINA DOS SANTOS ADRI	CL MEDICO SORAPAN 17	10002	CACERES	03 10	2007	016779783	0707	0707	286,55
0521 07	101009218649	LEAL CRESPO ESTIBALIZ	CT CIUDAD RODRIGO 2	10830	TORREJONCILL	03 10	2007	017722808	0807	0807	286,55
0521 07	101009431241	MEDINA FERNANDEZ FRANCIS	CL BARRIO NUEVO 14	10849	HUELAGA	03 10	2007	017723313	0807	0807	254,81
0521 07	101009972522	FELICIO FERREIRA ERCILIA	CL ANTONIO MACHADO 1	10890	VALVERDE DEL	03 10	2007	017726040	0807	0807	286,55
0521 07	101010119032	MARTIN FERNANDEZ LUIS CA	CL FABIAN DE MONROY	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016845562	0707	0707	359,63
0521 07	101010445802	CANALES CONDE MIRIAM	AV HERNAN CORTES, 32	10004	CACERES	03 10	2007	017624895	0807	0807	290,52
0521 07	101010492480	ARIAS MARTIN BENEDECITO E	CL DOCTOR MARAÑON 5	10002	CACERES	03 10	2007	017624996	0807	0807	286,55
0521 07	101010492581	ARIAS MARTIN JOAQUIN BEN	CL DOCTOR MARAÑON 5	10002	CACERES	03 10	2007	017625000	0807	0807	286,55
0521 07	101010636869	GARCIA CABALLERO SERGIO	CL CALATAYUD 11	10004	CACERES	03 10	2007	017625606	0807	0807	238,06
0521 07	101010813893	EL HAMMOUD LAGHRICH MALI	CL FUENTE CONCEJO 3	10100	MIAJADAS	03 10	2007	017812229	0807	0807	289,44
0521 07	101010884322	BENALOUANE --- YOUNESS	AV ESPADA 41	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016846269	0707	0707	286,55
0521 07	101010884322	BENALOUANE --- YOUNESS	AV ESPADA 41	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017730080	0807	0807	286,55
0521 07	101010908267	ALAYA --- AFFE	CL MARQUES DE SALAMA	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017812734	0807	0807	321,17
0521 07	101010979706	GOMEZ PEREZ AZAHARA	CL SANTIAGO 1	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016846370	0607	0607	286,55
0521 07	101010979706	GOMEZ PEREZ AZAHARA	CL SANTIAGO 1	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016846471	0707	0707	286,55
0521 07	101010979706	GOMEZ PEREZ AZABARA	CL SANTIAGO 1	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017730282	0807	0807	286,55
0521 07	101011166430	GORDON REYES ALBERTO	CL ALHAMBRA 10	10800	CORIA	03 10	2007	017731191	0807	0807	286,55
0521 07	101011318596	BENALOUANE --- BADR	AV ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016846774	0707	0707	252,43
0521 07	101011318596	BENALOUANE --- BADR	AV ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017731595	0807	0807	252,43
0521 07	101011401856	RAMIREZ MARTINEZ RAMON A	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017731700	0807	0807	303,85
0521 07	101011666584	GUTIERREZ ALVARADO MARIA	AV HERNAN CORTES 36	10004	CACERES	03 10	2007	017629242	0807	0807	286,55
0521 07	101011727779	MARTINEZ ALVAREZ JESUS	CL SANTA AMALIA 98	10100	MIAJADAS	03 10	2007	017815057	0807	0807	286,55
0521 07	101012070752	AYADI --- ABDELKADER	CL JOAQUIN ALCALDE 1	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017815360	0807	0807	254,81
0521 07	101012193317	MADRIGAL RODRIGUEZ EDUAR	AV ALEMANIA 4	10001	CACERES	03 10	2007	017631464	0807	0807	286,55
0521 07	101012313454	GILLIAM CLAIRE O BRIEN	CL CASERIO LANCHUEL	10500	VALENCIA DE	03 10	2007	017632272	0807	0807	286,55
0521 07	101012408030	PICO CASTIÑEIRA CARLOS	CL ANCHA 11	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016847582	0707	0707	286,55
0521 07	101012540190	GARCIA MARGULLON JESUS	PG INDUSTRIAL LAS AR	10910	MALPARTIDA D	03 10	2007	017633080	0807	0807	286,55
0521 07	101012629110	CARNEIRO DE OLIVEIRA PAU	PQ SAN PEDRO DE ALCA	10500	VALENCIA DE	03 10	2007	017633383	0807	0807	286,55
0521 07	101012629514	CARNEIRO DE OLIVEIRA LUI	PQ SAN PEDRO ALCANTA	10500	VALENCIA DE	03 10	2007	017633484	0807	0807	286,55
0521 07	101012688320	GONZALEZ GUARDADO LUISA	CL PICAZA 19	10610	CABEZUELA DE	03 10	2007	017734629	0807	0807	286,55
0521 07	101012850691	O BRIEN NO CONSTA CHRIST	ZZ CASERIO CNCHUELAS	10500	VALENCIA DE	03 10	2007	017634191	0807	0807	286,55
0521 07	101012902326	NARCISO MARTINS ORLANDO	CL SANCHEZ MANZANO 9	10005	CACERES	03 10	2007	017634393	0807	0807	286,55
0521 07	101012947994	DE CLARA FILIPA NADIA CA	UR LAS ARENAS 27	10910	MALPARTIDA D	03 10	2007	017634801	0807	0807	286,55
0521 07	101012995989	HAIDAR --- RACHIDA	AV ESPADA 41	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016848188	0707	0707	254,81
0521 07	101012995989	HAIDAR --- RACHIDA	AV ESPADA 41	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017735336	0807	0807	254,81
0521 07	101013035294	BAPTISTA ELVAS ANTONIO J	CL PARQUE SAN PEDRO	10500	VALENCIA DE	03 10	2007	017635609	0807	0807	299,52
0521 07	101013065004	BENITO SAFSAFI CRISTIAN	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03 10	2007	017735841	0807	0807	286,55
0521 07	101013133510	IZQUIERDO PRIETO JESUS M	CL SEVERO OCHOA 11	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016848491	0707	0707	286,55
0521 07	101013322254	ANTUNES GONCALVES JOSE M	CL CARRETERA DE EXTR	10890	VALVERDE DEL	03 10	2007	017737962	0807	0807	299,52
0521 07	101013383383	VEGA VICENTE MARIA ESTRE	AV DE LAS ANGIUSTIAS	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	01782			

0521 07	170056870525	IGLESIAS SANCHEZ ENRIQUE	CL DE LAS MORENAS 11	10600	PLASENCIA	03 10	2007 017741804	0807 0807	286,55
0521 07	170063474811	FUENTES GARCIA JUAN	AV JUAN CARLOS I 61	10130	ZORITA	03 10	2007 017822333	0807 0807	286,55
0521 07	180068727742	TORIBIO JIMENEZ MERCEDES	AV DEL PERU	10200	TRUJILLO	03 10	2007 017822636	0807 0807	286,55
0521 07	200041689655	ALONSO EXPOSITO JESUS	CL NUEVA 22	10004	CACERES	03 10	2007 017642881	0807 0807	289,44
0521 07	200055019576	CANO RODRIGUEZ M ROSA	CL DE LA CORTE 31	10170	MONTANCHEZ	03 10	2007 017643285	0807 0807	254,81
0521 07	201007233520	SECO ANTUNEZ JUAN FRANCI	AV SIERRA DE GATA 16	10896	PERALES DEL	03 10	2007 017743622	0807 0807	286,55
0521 07	250015298876	HERNANDEZ LOPEZ MANUEL	CL RIO JERTE 11	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007 017823343	0807 0807	289,44
0521 07	280241170989	LOPEZ DIAZ MARGARITA	CL ANTONIO FLORIANO	10002	CACERES	03 10	2007 017644400	0807 0807	289,44
0521 07	280255732410	SANCHEZ MENDEZ DIONISIO	CL PEREZ DE AYALA, S	10400	JARAIZ DE LA	03 10	2007 017744935	0807 0807	299,52
0521 07	280274303361	GOMEZ JIMENEZ JOSE	CL LEON XIII 5	10210	MADRO ERA	03 10	2007 017826070	0807 0807	286,55
0521 07	280287830013	MARTIN VIVAS ANGELES	CL LOS ALAMOS , 2	10500	VALENCIA DE	03 10	2007 017644804	0807 0807	286,55
0521 07	280387918653	LAJAS OBREGON ANGELES	CL CUBA 2	10890	VALVERDE DEL	03 10	2007 017746046	0807 0807	286,55
0521 07	280430605424	ARCO ARROYO JOSE RICARDO	CL CLEMENTE SANCHEZ	10001	CACERES	03 10	2007 017646117	0807 0807	293,41
0521 07	280431214201	MARQUES TEJELA JUAN MANU	CL RIO TAJO 9	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007 017828090	0807 0807	308,18
0521 07	280433157736	GORDO RUIZ MARIA TERESA	CL COTO 47	10136	CAÑAMERO	03 10	2007 017828292	0807 0807	286,55
0521 07	280435306890	SADIKI — RAHAL	PZ DE LAS ANGIUSTIAS	10840	MORALEJA	03 10	2007 016183740	0707 0707	289,44
0521 07	280436303768	CABALLERO RAMIS MIGUEL	CL CAMINO DE LA RIVE	10491	TALAVERUELA	03 10	2007 017828595	0807 0807	23,88
0521 07	280438368757	SADIK — ABDELOUAHAD	CL HERNAN CORTES 20	10670	CARCABOSO	03 10	2007 017747157	0807 0807	289,44
0521 07	280439170625	IGLESIAS GALINDO JUAN MA	CL COLON 44	10810	MONTEHERMOSO	03 10	2007 016853949	0707 0707	286,55
0521 07	280439170625	IGLESIAS GALINDO JUAN MA	CL COLON 44	10810	MONTEHERMOSO	03 10	2007 017747258	0807 0807	286,55
0521 07	280442735272	GINER EXPOSITO FRANCISCO	PZ SAN ANTONIO 10	10610	CABEZUELA DE	03 10	2007 017747460	0807 0807	286,55
0521 07	280444695177	REBROUB — ABDELMALEK	CL HERNAN CORTES 20	10670	CARCABOSO	03 10	2007 017747662	0807 0807	257,39
0521 07	280454655966	RIVERO GUTIERREZ JESUS	CL PERU 8	10800	CORIA	03 10	2007 017747864	0807 0807	286,55
0521 07	281021213512	ACEDO REIFARTEH FRANCISCO	CL TRUJILLO 25	10003	CACERES	03 10	2007 017646824	0807 0807	286,55
0521 07	281102715437	MARTINEZ VEGA SARA	CL DOCTOR FLEMING 5	10210	MADRO ERA	03 10	2007 017831528	0807 0807	286,55
0521 07	281111497674	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	CL CARTAS 5	10600	PLASENCIA	03 10	2007 016856070	0707 0707	286,55
0521 07	281151386195	NILIS MACEDO BENEDITA	CL ORDESA 10	10005	CACERES	03 10	2007 017648945	0807 0807	286,55
0521 07	281161546240	FERNANDEZ LOPEZ REMEDIOS	CL ROSO DE LUNA 38	10120	LOGROSAN	03 10	2007 017832134	0807 0807	299,53
0521 07	290091688514	BASSAT — AHMED	CL MADRIGALEJO 22	10130	ZORITA	03 10	2007 017832841	0807 0807	286,55
0521 07	291010756690	MATO JIMENEZ MARIA TERES	UR LA NAROTA 7	10394	CASAS DE BEL	03 10	2007 017833043	0807 0807	303,85
0521 07	320028488806	VEIGA FERNANDEZ JUAN	CT EX -205. KM 8	10890	VALVERDE DEL	03 10	2007 017752413	0807 0807	299,52
0521 07	350045885384	BELLIDO CORDO JOSE ANTON	PS DE LA ESTACION 2	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007 017833750	0807 0807	286,55
0521 07	370023500469	MERINO FUENTES FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 1	10100	MIAJADAS	03 10	2007 017833952	0807 0807	289,44
0521 07	370028161826	ROGADO RAMOS MANUEL ANGE	CT NACIONAL 521 KM.	10570	SALORINO	03 10	2007 017650662	0807 0807	286,55
0521 07	371004143481	HERNANDEZ SANTIAGO MARIA	CL CORONEL VILLALBA	10600	PLASENCIA	03 10	2007 016858191	0707 0707	286,55
0521 07	371006109854	BARBERO RODRIGUEZ MARIA	CT NACIONAL 521 KM.	10570	SALORINO	03 10	2007 017651066	0807 0807	286,55
0521 07	381033887608	GONZALEZ DIAZ MARIA JESU	CL GONZALO MINGO 4	10004	CACERES	03 10	2007 016792416	0707 0707	286,55
0521 07	381033887608	GONZALEZ DIAZ MARIA JESU	CL GONZALO MINGO 4	10004	CACERES	03 10	2007 017651773	0807 0807	286,55
0521 07	410136628249	SERRANO CARRILLO RAFAEL	CL DEL REY 17	10800	CORIA	03 10	2007 017756655	0807 0807	299,52
0521 07	411070068354	VIZCAINO CASERO BASILIO	CL LA PRENSA 20	10440	ALDEANUEVA D	03 10	2007 017835366	0807 0807	286,55
0521 07	421001052131	TOLEDANO MOLINA FERNANDO	PZ SAN JUAN 8	10003	CACERES	03 10	2007 017652379	0807 0807	286,55
0521 07	430034921986	TORREBADELLA FARRAN JUAN	CL DEPOSITO 4	10830	TORREJONCILL	03 10	2007 017756756	0807 0807	286,55
0521 07	431019324083	BERMEJO RODRIGUEZ IÑAKI	CL JULIAN MARCOS 2	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007 017835467	0807 0807	299,53
0521 07	450034359647	PEREZ MARTIN FRANCISCO J	CL MARQUES DE COMILL	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007 017835669	0807 0807	286,55
0521 07	451008117117	IGLESIAS DOMINGUEZ JUAN	AV ALFONSO VII 5	10800	CORIA	03 10	2007 017757160	0807 0807	286,55
0521 07	480084922044	OLAYA NUÑEZ DOMINGO	CL LA MINA 10	10440	ALDEANUEVA D	03 10	2007 017837689	0807 0807	289,44
0521 07	481005834030	BURGOS ZABALA IZASKUN	CL AGUSTIN CARREÑO 7	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007 017838093	0807 0807	286,55

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	021009200391	MARQUES BATISTA ANTONIO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03 10	2007 017367342	0707 0707	91,87
0611 07	050018812130	MONTAÑO PARDO EMILIA	CL DOCTOR ARCE 9	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007 017433626	0707 0707	91,87
0611 07	051003067014	ZNIBER — ABDELHAK	CL ROSALES 13	10900	ARROYO DE LA	03 10	2007 017332582	0707 0707	91,87
0611 07	060043782636	CABANILLAS CABEZAS ANTON	CL ESCULTORES 5	10520	CASATEJADA	03 10	2007 017434434	0707 0707	91,87
0611 07	060063429782	IZQUIERDO RUBIO JOSE JUS	CL TALAYA 91	10859	SANTIBA EZ E	03 10	2007 017367847	0707 0707	15,31
0611 07	061015747928	VAZQUEZ VAZQUEZ SARA	CL HOLGUERA 4	10600	PLASENCIA	03 10	2007 016555168	0607 0607	91,87
0611 07	061020655017	SANCHEZ SEDANO MARTA	CL GOMEZ BECERRA 8	10001	CACERES	03 10	2007 017334606	0707 0707	91,87
0611 07	070039562711	DOMINGUEZ MARTIN GERMAN	CL PEDRO AVILA, 67	10710	ZARZA DE GRA	03 10	2007 016555370	0607 0607	91,87
0611 07	071004094976	ROMERO GUTIERREZ MARIANO	CL ISAAC ALBENIZ 12	10100	MIAJADAS	03 10	2007 017437161	0707 0707	12,25
0611 07	100017505248	ACEITUNO AVILA GERMAN	CL EULOGIO GALLARDO	10440	ALDEANUEVA D	03 10	2007 017438878	0707 0707	91,87
0611 07	100023439123	PARADAL LOPEZ MATEO	CL RAMON CEPEDA 38	10612	JERTE	03 10	2007 017370170	0707 0707	91,87
0611 07	100024294238	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	CL LERIA 6	10800	CORIA	03 10	2007 017370776	0707 0707	91,87
0611 07	100027553034	MARTIN HERNANDEZ JESUS	CL EL POZO 12	10895	CILLEROS	03 10	2007 017372901	0707 0707	91,87
0611 07	100030857296	GARCIA MONTEROSO FRANCI	CL CALVO SOTELO	10198	SANTA MARTA	03 10	2007 017443023	0707 0707	91,87
0611 07	100030865178	GARCIA GALAN PEDRO	CL IGLESIA 10	10198	SANTA MARTA	03 10	2007 016617917	0607 0607	91,87
0611 07	100030865178	GARCIA GALAN PEDRO	CL IGLESIA 10	10198	SANTA MARTA	03 10	2007 017443124	0707 0707	91,87
0611 07	100031362104	DUARTE PARDO DEMETRIO	CL PEÑA FUERTE 14	10950	BROZAS	03 10	2007 017338343	0707 0707	91,87
0611 07	100032537824	MUÑOZ ARJONA ANTONIO	CL RINCON 16	10400	JARAIZ DE LA	03 10	2007 017375123	0707 0707	91,87
0611 07	100033319884	GONZALEZ BORRERO MANUEL	CL CAÑADA 8	10890	VALVERDE DEL	03 10	2007 017375830	0707 0707	91,87
0611 07	100033325544	LOZANO SANCHEZ TEODORO	CL REGATON 13	10335	PERALEDA DE	03 10	2007 017446255	0707 0707	91,87
0611 07	100033758913	MANZANO MARTIN WENCESLAO	CL CERVANTES 23	10391	ROSALEJO	03 10	2007 017446659	0707 0707	91,87
0611 07	100033787205	JIMENEZ VAQUERO FRANCISC	CL ECUADOR 18	10520	CASATEJADA	03 10	2007 017446760	0707 0707	91,87
0611 07	100034479339	GARZON FERNANDEZ SOLEDAD	CL FRESNEDODO 5	10391	ROSALEJO	03 10	2007 017447972	0707 0707	15,31
0611 07	100035334858	ESCOBAR RECIO FRANCISCO	CL SOL, Nº 8	10400	JARAIZ DE LA	03 10	2007 017377749	0707 0707	91,87
0611 07	100035344053	CAMPA TORERO URBANO	CL GITANITA 37	10895	CILLEROS	03 10	2007 017377951	0707 0707	91,87
0611 07	100035659507	PINA CARMONA ENRIQUE	CL TR SEGUNDA VASARE	10120	LOGROSAN	03 10	2007 017449386	0707 0707	91,87
0611 07	100036103279	FRADES TERRON JOSE MANUE	CL LAPAZ 9	10849	HUELAGA	03 10	2007 017830873	0707 0707	91,87
0611 07	100036527958	LOPEZ FERNANDEZ CECILIO	CL DELICIAS 9	10120	LOGROSAN	03 10	2007 017451410	0707 0707	91,87
0611 07	100036598383	FUENTES DIAZ IGNACIO	CL GRAN CAPITAN 24	10310	TALAYUELA	03 10	2007 017451612	0707 0707	91,87
0611 07	100036890595	TORRES GARCIA JUAN MANDE	CL INDIOS GUARANIES	10528	SERREJON	03 10	2007 017452117	0707 0707	91,87
0611 07	100037052768	CUADRADO TORRES DIEGO	CL GUADALUPE 23	10100	MIAJADAS	03 10	2007 017452218	0707 0707	91,87
0611 07	100037523119	CHAMORRO REBOLLO ISABEL	CL CINE 5	10133	ESCURIAL	03 10	2007 017453026	0707 0707	91,87
0611 07	100037801587	SANCHEZ BLANCO AGUSTIN	CL MURCIA 7	10210	MADRO ERA	03 10	2007 017453127	0707 0707	91,87
0611 07	100037866659	MANZANO OJIDOS FRANCISCO	CL ARROYO 6	10391	ROSALEJO	03 10	2007 017453834	0707 0707	91,87
0611 07	100037877470	PERALES DONOSO MARTIN	CL CRISTO 9	10893	VILLAMIEL	03 10	2007 017381587	0707 0707	91,87
0611 07	100038476345	BERNAL GARCIA ADRIAN	CL ANCHA 75	10210	MADRO ERA	03 10	2007 017454339	0707 0707	91,87
0611 07	100039319841	MONTERO ALCON ANGEL LUIS	CL CRISTU BENDITU 24	10665	GUIJO DE GRA	03 10	2007 017382904	0707 0707	91,87

0611 07	100042315727	ROBALO LANDEIRA JOSE MAN	TR JARA 3	10896	PERALES DEL	03 10	2007	017388661	0707	0707	91,87
0611 07	100042347958	IÑIGO DIAZ MANUEL	CL OLALLA DE LA CALL	10520	TORIL	03 10	2007	017460908	0707	0707	91,87
0611 07	100042391610	BARBERO VENTANA JOSE MAR	CL GABRIEL Y GALAN 2	10868	HERNAN PEREZ	03 10	2007	017389166	0707	0707	91,87
0611 07	100043987359	SAAVEDRA SECO FERNANDO	CL CACERES 11	10160	ALCUESCAR	03 10	2007	017346629	0707	0707	55,12
0611 07	100044245421	HERNANDEZ ANTONIO OSCAR	CL LOS CARROS 9	10800	CORIA	03 10	2007	017392806	0707	0707	91,87
0611 07	100044327970	MAYORGA SANTOS ANTONIO	CL AUDIENCIA 8	10135	ALCOLLARIN	03 10	2007	017464241	0707	0707	91,87
0611 07	100044415573	FERRERA CAMBEROS EUGENIO	CL SOLEDAD 31	10900	ARROYO DE LA	03 10	2007	016537788	0607	0607	91,87
0611 07	100045015256	DURAN PEREZ ENRIQUE	CL PERU 8	10800	CORIA	03 10	2007	017393412	0707	0707	91,87
0611 07	100045201677	LOPEZ LOPEZ CONSUELO	AV CONSTITUCION 149	10400	JARAIZ DE LA	03 10	2007	017396139	0707	0707	91,87
0611 07	100045510966	GARRIDO MORENO ANGEL JOS	CL CERVANTES 14	10100	MAJADAS	03 10	2007	017464948	0707	0707	91,87
0611 07	101000205733	MBITIL — AHMED	CL HERMANOS MIRACLES	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017470002	0707	0707	91,87
0611 07	101000268276	TAYBI — MOHAMED	CL ISABEL LA CATALIC	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017470507	0707	0707	91,87
0611 07	101000322941	SILVA VARGAS MARIA ESTRE	CL CARDENAL CISNEROS	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017470911	0707	0707	91,87
0611 07	101000495117	DOS SANTOS COMES AMELIA	AV EXTREMADURA	10613	NAVACONCEJO	03 10	2007	017399472	0707	0707	91,87
0611 07	101001158252	MONTAÑO NAVARRO MARISOL	CL JESUS DE NAZARETH	10005	CACERES	03 10	2007	017349356	0707	0707	91,87
0611 07	101001705391	KITA — EVA	CL LOS OLIVOS 3	10492	VIANDAR DE L	03 10	2007	017473941	0707	0707	70,43
0611 07	101001912327	RODRIGUEZ GARCIA MARIA C	CL COSO 29	10400	JARAIZ DE LA	03 10	2007	017401088	0707	0707	91,87
0611 07	101002389445	PANIAGUA GONZALEZ MARIA	CL GONGORA 4	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017474951	0707	0707	91,87
0611 07	101003142207	EL GUENOIINI — HASSAN	ZZ FINCA LOMAS DEL P	10310	TALAYUELA	03 10	2007	016649643	0607	0607	91,87
0611 07	101003142409	MORRHADI — BELKHIR	CL MIGUEL CORISCO 6	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017477476	0707	0707	91,87
0611 07	101003451900	GARCIA BERNAL VICTOR MAN	CL VILLADEROTA 22	10260	SANTA CRUZ D	03 10	2007	017478890	0707	0707	91,87
0611 07	101003631853	SAROUKH — ABDELGHANI	CL AMARGURA 15	10670	CARCABOSO	03 10	2007	017403112	0707	0707	91,87
0611 07	101005064726	HAJAJ — MHAMMED	CL PABLO LUENGO 26	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	016655202	0607	0607	7,66
0611 07	101005322279	CASTAÑO BACHILLER JOSE F	CL BARRIONUEVO ALTO	10550	ALISEDA	03 10	2007	017352184	0707	0707	91,87
0611 07	101005396344	ARJ — MERYEM	CL ARLABANS 10	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017485055	0707	0707	91,87
0611 07	101005528104	KOULALI — NAIMA	CL REMEDIOS 14	10318	PUEBLONUEVO	03 10	2007	017485459	0707	0707	8,35
0611 07	101005920649	SHIMI — ABDELLAH	CL FINCA LA BARQUILL	10318	BARQUILLA DE	03 10	2007	017487479	0707	0707	91,87
0611 07	101006080802	CARRASCO GUERRERO MARIA	CL VIRGEN DEL ROSARI	10160	ALCUESCAR	03 10	2007	017353295	0707	0707	91,87
0611 07	101006218117	DABDOUBI — EL HOUSSINE	CL FINCA LA BARQUILL	10318	BARQUILLA DE	03 10	2007	017488792	0707	0707	91,87
0611 07	101006303902	PIÑERO AIRE ENRIQUE	CL SAN LAZARO S/N	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016585278	0607	0607	91,87
0611 07	101006778087	EL LYAZIDI — ACHOUR	CL GARGANTA LA OLLA	10400	JARAIZ DE LA	03 10	2007	017406243	0707	0707	91,87
0611 07	101007278043	PIÑERO DOS SANTOS MANUEL	CL NUAEZ DE BALBOA 9	10670	CARCABOSO	03 10	2007	017407657	0707	0707	91,87
0611 07	101007545603	SUAREZ CARBAJO NESTOR	CL IGLESIA 15	10100	MAJADAS	03 10	2007	017495664	0707	0707	91,87
0611 07	101007719694	BOUTAIBI — EL AID	CL CAMPO 9	10391	ROSALEJO	03 10	2008	010602377	0607	0607	91,87
0611 07	101007719694	BOUTAIBI — EL AID	CL CAMPO 9	10391	ROSALEJO	03 10	2008	010602478	0707	0707	91,87
0611 07	101007888537	RAMOS SUAREZ JOAQUINA	CL LAS NIEVES,16-	10670	CARCABOSO	03 10	2007	017408566	0707	0707	91,87
0611 07	101008033532	GALARZA ALCIVAR WELINTON	CL GRANADOS 8	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017497987	0707	0707	91,87
0611 07	101008128007	FERNANDEZ VARGAS SAMARA	CL RIO SENA 8	10195	ALDEA MORET	03 10	2007	017354309	0707	0707	91,87
0611 07	101008236121	ROSADO MACIAS JUAN PEDRO	CL HERNAN CORTES 17	10550	ALISEDA	03 10	2007	017354612	0707	0707	91,87
0611 07	101008453056	JIMENEZ PALOMO JOSE ANTO	CL JACINTO BENAVENTE	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016589019	0607	0607	91,87
0611 07	101008673530	EL GAOUAL — MOHAMED	CL MANUEL MAS-CR	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017501122	0707	0707	91,87
0611 07	101008801549	FATHI — RABAH	CL JOAQUIN BLUME 12	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017502536	0707	0707	91,87
0611 07	101008849342	JILAL — ABDERRAHIM	CL EDUARDO LOZANO GA	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017503344	0707	0707	91,87
0611 07	101009024346	OUZRAOUI — ISMAIL	CL EL CASTUO 3	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017505667	0707	0707	91,87
0611 07	101009133874	GOMEZ JABATO RAUL	CL SANTA LUCIA 37	10950	BROZAS	03 10	2007	017355521	0707	0707	91,87
0611 07	101009301606	CHAHAL — SALEM	CL SAN FELIPE 9	10610	CABEZUELA DE	03 10	2007	017411091	0707	0707	91,87
0611 07	101009315043	VERA MEJIA MARIA AGUEDA	CL GRANADOS 8	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017507889	0707	0707	91,87
0611 07	101009493380	SANCHEZ REDONDO DAVID	CL CARNAVAL 3	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017508495	0707	0707	15,31
0611 07	101009665354	ARJ — SOUAD	CL MARQUES DE COMILL	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017509307	0707	0707	91,87
0611 07	101009952516	CONSTANTIN — ADRIANA	PZ CONSTITUCION 8	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016591443	0607	0607	91,87
0611 07	101009952516	CONSTANTIN — ADRIANA	PZ CONSTITUCION 8	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017412004	0707	0707	91,87
0611 07	101009952617	ECATERINA — BAIARAM	PZ DE LA CONSITUCION	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016591544	0607	0607	91,87
0611 07	101009952617	ECATERINA — BAIARAM	PZ DE LA CONSITUCION	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017412105	0707	0707	91,87
0611 07	101009964236	MEZOUAR — FATIHA	CL HERMANOS ALVAREZ	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017509610	0707	0707	30,62
0611 07	101010031530	GAUDENCIO VAZ RUI	CL MORALEJA 11	10890	VALVERDE DEL	03 10	2007	017412509	0707	0707	91,87
0611 07	101010189154	HARTI — YOUSSEF	CL JULIAN MARCOS 8	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017510620	0707	0707	91,87
0611 07	101010445596	BAIARAM — PIPER PAUL	CL CONSTITUCION 8	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016592554	0607	0607	91,87
0611 07	101010445596	BAIARAM — PIPER PAUL	CL CONSTITUCION 8	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017413115	0707	0707	91,87
0611 07	101010519964	DOS ANJOS GOMES MARIA JO	CL PIZARRO 1	10615	PIORNAL	03 10	2007	017413216	0707	0707	91,87
0611 07	101010659707	GARCIA MARTIN SERGIO	CL ANSELMO BRONCANO	10135	ALCOLLARIN	03 10	2007	017512741	0707	0707	91,87
0611 07	101010959696	TORRES GARCIA JONATHAN	CL INDIOS GUARANIES	10528	SERREJON	03 10	2007	017513549	0707	0707	91,87
0611 07	101011050535	BARKA — EL MENUAR	CL ALBERTO MONTERO 7	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017513751	0707	0707	64,31
0611 07	101011344767	GEORGE — BAIARAM	PZ CONSTITUCION 8	10600	PLASENCIA	03 10	2007	016594271	0607	0607	91,87
0611 07	101011344767	GEORGE — BAIARAM	PZ CONSTITUCION 8	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017415236	0707	0707	91,87
0611 07	101011494816	BARRADO DIAZ ANTONIO	CL IGLESIAS 12	10290	HUERTAS DE A	03 10	2007	017516074	0707	0707	91,87
0611 07	101011501987	CURT — MARIUS	PZ DE ESPAÑA 13	10670	CARCABOSO	03 10	2007	017415842	0707	0707	91,87
0611 07	101011565039	DAHMANI — ASMAE	CL MAGALLANES 6	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017516478	0707	0707	61,25
0611 07	101011923030	IGLESIAS MUÑOZ CARLOS	CL OBISPO JOSE GONZA	10133	ESCURIAL	03 10	2007	017518805	0707	0707	91,87
0611 07	101011980220	EL QAFIA — ABDELHAK	CL GENERAL ARANDA 1	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017519613	0707	0707	91,87
0611 07	101012127538	MOREIRA TEIXEIRA CARLOS	AV EXTREMADURA 82	10613	NAVACONCEJO	03 10	2007	017417761	0707	0707	39,80
0611 07	101012603646	COMES LOURENCO MANUELA A	AV EXTREMADURA 82	10613	NAVACONCEJO	03 10	2007	017418771	0707	0707	91,87
0611 07	101012616275	VICENTE DOS SANTOS JOAO	CL PIZARRO 1	10615	PIORNAL	03 10	2007	017418872	0607	0607	73,49
0611 07	101012619107	WALCZYK ROMAN KAZIMIERZ	CL CERVANTES	10615	PIORNAL	03 10	2007	016597507	0607	0607	58,19
0611 07	101012679226	ZABINSKI — JANUS WOJCI	CL FUENTE DE LOS CA	10610	CABEZUELA DE	03 10	2007	017419377	0707	0707	39,80
0611 07	101012679327	JOLANTA KATARZYNA ZABINS	CL FUENTE DE LOS CA	10610	CABEZUELA DE	03 10	2007	017419478	0707	0707	39,80
0611 07	101012705393	BASSAT — KALIL	CL VALDIVIA 32	10134	CAMPO LUGAR	03 10	2007	017524461	0707	0707	91,87
0611 07	101012831796	AMDAOUI — RADOUANE	CL MIGUEL DE UNAMUNO	10310	TALAYUELA	03 10	2007	017524865	0707	0707	91,87
0611 07	101013058940	PITEK — WOJCIECH	CL LA ESTRELLA 3	10335	PERALEDA DE	03 10	2007	017525976	0707	0707	91,87
0611 07	101013363781	TOUYLE — MERIEM	AS APARTADO DE CORRE	10300	NAVALMORAL D	03 10	2007	017527693	0707	0707	91,87
0611 07	101013450778	GARCIA DOMINGUEZ ANA MAR	CL SAL 5	10198	SANTA MARTA	03 10	2007	016705015	0507	0507	73,49
0611 07	101013483417	EL HILALI — HAFIDA	CL MAYORAZGO 2	10130	ZORITA	03 10	2007	017529010	0707	0707	91,87
0611 07	101013539492	JERZY BACAPAWEL	CL JERTE 38	10612	JERTE	03 10	2007	017421401	0707	0707	91,87
0611 07	101013547475	ZAWADA — KRZYSZTOF	CL ESTRELLA 5	10335	PERALEDA DE	03 10	2007	017529515	0707	0707	91,87
0611 07	101013547576	MADEJ — CZESLAW JOSEF	CL ESTRELLA 5	10335	PERALEDA DE	03 10	2007	017529616	0707	0707	91,87
0611 07	120036619054	REVILLA MONTES ANTONIO A	CL FABIAN DE MONROY	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017422007	0607	0607	79,62
0611 07	120036619054	REVILLA MONTES ANTONIO A	CL FABIAN DE MONROY	10600	PLASENCIA	03 10	2007	017422108	0707	0707	91,87
0611 07	141038444277	DA SILVA ALMEIDA JOSE MA	AV EXTREMADURA 5	10613	NAVACONCEJO	03 10	2007	017422310	0707	0707	91,87
0611 07	141043407950	MUSAT — LENUA	AV DE PLASENCIA 7	10610	CABEZUELA DE	03 10	2007	017422613	0707	070	

0611	07	211033284872	SAHLAOUÏ — MILOUD	CL QUINTANA 3	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007	017532141	0707 0707	9,19
0611	07	231001135202	BOURAOUD — ABDELKRIM	CL MARIA ANGELES GAL	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007	017532949	0707 0707	91,87
0611	07	261009005688	MENDES PAULO LUIS MANUEL	AV EXTREMADURA 14	10613	NAVACONCEJO	03 10 2007	017424734	0707 0707	91,87
0611	07	261009141185	DA COSTA VARGAS MANUEL	CL BARRERO	10613	NAVACONCEJO	03 10 2007	017424835	0707 0707	88,80
0611	07	261010179287	DE MOURA SILVA GABRIEL	CL NO CONSTA	10649	AZABAL	03 10 2007	017425037	0707 0707	91,87
0611	07	280209926885	ALMEIDA PANIAGUA JUAN A	PZ DE LA PAZ 2	10800	CORIA	03 10 2007	017425239	0707 0707	91,87
0611	07	280349719346	TORO ANDRES JOSE MANUEL	CL CERRILLO 7	10528	SERREJON	03 10 2007	017535171	0707 0707	91,87
0611	07	281079945901	MEJDOUBI — HASSANE	CL MANUEL AZAÑA 5	10310	TALAYUELA	03 10 2007	017536181	0707 0707	91,87
0611	07	281192147417	KAMAL — OMAR IDRISSE	CL DEL TORO 22	10500	VALENCIA DE	03 10 2007	017365827	0707 0707	91,87
0611	07	290091684470	BASSAT — ABRES	CL VALDIVIA 32	10134	CAMPO LUGAR	03 10 2007	017537191	0707 0707	91,87
0611	07	300094889489	JMILI — BOUJEMMAA	CL MAGALLANES 6	10310	TALAYUELA	03 10 2007	017538003	0707 0707	91,87
0611	07	3010096000657	KRIMI — ABDELKRIM	CL MAGALLANES 6	10310	TALAYUELA	03 10 2007	017542952	0707 0707	91,87
0611	07	301027489780	BOUNAOUI — ABDELKADER	PZ JUAN DE AUSTRIA 1	10430	CUACOS DE YU	03 10 2007	017545578	0707 0707	15,31
0611	07	301029819905	ZANA — ABDESLEM	CL VELAZQUEZ 12	10310	TALAYUELA	03 10 2007	017545881	0707 0707	91,87
0611	07	311016069127	LOURENCO FORTUNATO NUNO	AV DE EXTREMADURA	10613	NAVACONCEJO	03 10 2007	017428471	0707 0707	91,87
0611	07	311016069228	DA SILVA LOURENCO MANUEL	AV EXTREMADURA	10613	NAVACONCEJO	03 10 2007	017428572	0707 0707	91,87
0611	07	331030314048	RODRIGUEZ NAHARRO EVA	CL TIA JAVA 2	10133	ESCURIAL	03 10 2007	017547602	0707 0707	91,87
0611	07	331035179105	LAAMARI — YAHYA	CL MURILLO 3	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007	017547703	0707 0707	91,87
0611	07	350062170068	BARRERA JIMENEZ CARLOS	CL DE TRUJILLO 13	10100	MIAJADAS	03 10 2007	017547804	0707 0707	91,87
0611	07	411003706008	BOUCHAIB — EL BACHIR	CL MARIO ROSSO DE LU	10135	ALCOLLARIN	03 10 2007	017548107	0707 0707	91,87
0611	07	421001280584	CHAHHAL — HAMID	CL EL PUENTE 7	10610	CABEZUELA DE	03 10 2007	017429582	0707 0707	91,87
0611	07	430044392422	FERNANDEZ PASCUAL JESUS	PZ DE LA CONSTITUCIO	10890	VALVERDE DEL	03 10 2007	017429784	0707 0707	91,87
0611	07	431000378670	CHAHHAL — MOHAMED	CL FUENTE 7	10610	CABEZUELA DE	03 10 2007	017429986	0707 0707	91,87
0611	07	451017562489	CATAMBAS CARDOSO FELIZAR	CL FINCA VALSEQUILLO	10610	CABEZUELA DE	03 10 2007	017430188	0707 0707	91,87
0611	07	470024381335	NAVARRO FERNANDEZ ANTONI	CL DR. ARCE 9	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007	017549824	0707 0707	91,87
0611	07	471011934538	GARRIDO LEON MANUEL RAUL	CL TRUJILLO 25	10130	ZORITA	03 10 2007	017549925	0707 0707	91,87
0611	07	501007491179	FERREIRA GOMES ARMINDO	AV EXTREMADURA 82	10613	NAVACONCEJO	03 10 2007	017431000	0707 0707	91,87
0611	07	501023309960	GOMEZ MARTIN ESTEBAN	CL SAN CALIXTO 6	10600	PLASENCIA	03 10 2007	017431101	0707 0707	61,25
0613	10	10007010146	CHAPINAL BERRENDO JUAN	CL BADAJOZ 5	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007	017255588	0707 0707	70,20
0613	10	10102764713	EXPLOTACION AGRICOLA GAN	AV GENERALISIMO 9	10600	PLASENCIA	03 10 2007	017177079	0607 0607	376,61
0613	10	10102764713	EXPLOTACION AGRICOLA GAN	AV GENERALISIMO 9	10600	PLASENCIA	03 10 2007	017281759	0707 0707	477,64
0613	10	10104765741	RAMOS GONZALEZ SILVESTRA	CL MIGUEL SERRANO 11	10005	CACERES	03 10 2007	017322377	0707 0707	91,86

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	100028855662	MUÑOZ JILARTE JESUS	AV ESPAÑA 35	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2007	017441710	0707 0707	231,73
0721	07	100035340417	OBREGON MARTIN JUSTA	AV DE ELJAS 26	10890	VALVERDE DEL	03 10 2007	017377850	0707 0707	211,61
0721	07	100039656109	GUTIERREZ DOMINGUEZ MIGU	PZ MORON 11	10810	MONTEHERMOSO	03 10 2007	017383611	0707 0707	211,61
0721	07	100039811511	PINADERO GOZALO DOMINGO	CL DOCTOR MARAÑON 2	10400	JARAIZ DE LA	03 10 2007	017384116	0707 0707	211,61
0721	07	100040649751	LAJAS OBREGON MARIA JESU	CL LOS LINARES 3	10890	VALVERDE DEL	03 10 2007	017385227	0707 0707	211,61
0721	07	100041834666	TELLO JIMENEZ JUAN ANTON	CL SAN QUINTIN 21	10100	MIAJADAS	03 10 2007	017456992	0707 0707	173,41
0721	07	101000909385	MUELAS GIL MARIA CARMEN	AV EXTREMADURA 87	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2007	017473133	0707 0707	173,41
0721	07	101002490990	ROMERO BEJAR ROSA	AV DE ESPAÑA 87	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2007	017475153	0707 0707	211,61
0721	07	101002825036	GARCIA RODRIGUEZ ANGEL	CL RINCONCILLO 41	10210	MADRO ERA	03 10 2007	017476163	0707 0707	173,41
0721	07	330098418206	PARRAPARRA ANGELES	CL CAÑADA 2	10890	VALVERDE DEL	03 10 2007	017428774	0707 0707	211,61

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	10104267607	MOLANO ROSADO GUILLERMO	PZ DEL PERAL 6	10005	CACERES	03 10 2007	017840016	0707 0707	175,74
1211	10	10104279832	MARTIN DIAZ JOSE LUIS	PZ SAN MIGUEL 2	10600	PLASENCIA	03 10 2007	017842036	0707 0707	175,74
1211	10	10104377236	PRECIADO POLO ANGEL	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03 10 2007	017840420	0707 0707	175,74
1211	10	10104485148	BEJAR GARCIA REAL AGUSTI	CL PABLO LUENGO 30	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007	017843955	0707 0707	175,74
1211	10	10104703804	BENALOUANE --- BADR	AV ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03 10 2007	016924374	0607 0607	175,74
1211	10	10104703804	BENALOUANE --- BADR	AV ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03 10 2007	017842440	0707 0707	175,74
1221	07	101009889868	MARIN — ADRIANA	CL JERUSALEN 1	10002	CACERES	03 10 2007	017838501	0707 0707	175,74
1221	07	101011228266	PEREZ PEREZ CATHERINE	CL PLASENCIA 10	10004	CACERES	03 10 2007	017838703	0707 0707	70,30
1221	07	101012000024	CARDOSO — ARISTE LUIZ	AV VIRGEN ANGUSTIAS	10300	NAVALMORAL D	03 10 2007	017843349	0707 0707	175,74

PROVIDENCIA DE APREMIO PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS PARA PUBLICAR EN B.O.P. DE CÁCERES - VÍA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	06106569625	MACROEXPRES, S.L.	CL BADAJOZ, 5	10002	CACERES	03 06 2007 05160652 0407 0407 1389,82
0111	10	06106754127	DAVILA IGLESIAS, EXCAVACIONES	CL OPORTO, 6	10005	CACERES	03 06 2007 021858908 0707 0707 541,16
0111	10	28166621944	DOMINGUEZ HERNANDEZ, ANDRES	CL SILVERIO SANCHEZ	10800	CORZA	10 28 2007 092910467 0307 0307 2356,70

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

0521	07	451010236262	FRAILE MUNOZ, JORGE DAVID	CL ANTONIO CONCHA, 55	10300	NAVALMORAL	03 45 2007 023108354 0807 0807 286,55
0521	07	451013758877	GIL PIRIS, JOSE PEDRO	CL CARROS, 12	10800	CORIA	03 45 2007 022923246 0807 0807 286,55
0521	07	060063632371	MATEOS GARCIA, FRANCISCO	CL GENERAL FRANCO, 9	10162	CASAS DE DON	03 06 2007 022472331 0807 0807 289,44
0521	07	100045694862	POLO ROSA, JUAN	CL JUAN SOLANO, 9	10005	CACERES	03 06 2007 022546594 0807 0807 286,55
0521	07	101009170755	AGUILAR MURILLO, LUIS MARIA	CL FERNANDO RUIZ, 7	10200	TRUJILLO	03 06 2007 022548315 0807 0807 286,55
0521	07	280431359192	SANCHEZ MARTIN, ANA M.ª	CL SOL, 6	10600	PLASENCIA	03 28 2007 094773877 0707 0707 286,55
0521	07	301015054885	PEREZ GARCIA, JOSE MARIA	FINCA LA CASERIA	10813	NAVACONCEJO	03 30 2007 047357016 0707 0707 286,55
0521	07	101004199204	GONZALEZ NAVARRO, JAVIER	CTRA NACIONAL, 11	10611	TORNAVACAS	03 21 2007 030122727 0807 0807 286,55

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO-CUENTA AJENA

0611	07	101003534146	MEZIANI YAHYA	CL MANUEL MAS-CRUZ ROJA	10310	TALAYUELA	03 21 2007 028773316 0707 0707 91,87
0611	07	101000307177	VICENTE AVILA, FRANCISCO	CL GARCIA DE PAREDES, S/N	10310	TALAYUELA	03 45 2007 022585362 0707 0707 91,87
0611	07	451003503046	MAJCHERSKI KRZYSZTOF	CL SATURNINO, BJ	10610	CABEZUELA	03 45 2007 022546563 0707 0707 82,68
0611	07	261012151825	GONÇALVES MARTINS, JORGE	AV EXTREMADURA, 82	10613	NAVACONCEJO	03 26 2007 016768328 0707 0707 91,87
0611	07	211034958730	LISOWSKA MARTA	CL VIRGEN DE GUADALUPE, 2	10341	NAVALVILLAR	03 21 2007 029874365 0707 0707 91,87

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1**CÁCERES**

Cédula de notificación

D. JOSÉ PABLOCARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 73 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ROBERTO JESÚS GÓMEZ VIVAS contra la empresa ANDRÉS LANCHA RIBERO, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CÁCERES a veintiuno de enero de dos mil ocho.

HECHOS

PRIMERO: Que por D. ROBERTO JESÚS GÓMEZ VIVAS como demandante se ha presentado demanda ejecutiva contra empresa «ANDRÉS LANCHA RIBERO», en la que consta:

Sentencia de fecha 30 de julio de 2007 cuyo contenido se da por reproducido.

Auto de fecha 26 de noviembre de 2007 declarando extinguida la relación laboral que unía a la parte actora con el condenado cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demanda haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

SEGUNDO.- Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el artº. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea Sentencia o Acto de Conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 L.P.L.)

CUARTO.- Que el título reúne los presupuestos y requisitos procesales exigidos por el Art. 551 de la L.E.C., toda vez que no adolece de irregularidad formal, siendo los actos de ejecución que se solicitan confor-

mes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidad de dinero líquida como exigen los Arts. 571 y 575 de la propia Ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Formar los oportunos autos registrándolos en el libro de demanda y ejecuciones.

Se acuerda DESPACHAR LA EJECUCIÓN solicitada por D. ROBERTO JESÚS GÓMEZ VIVAS contra ANDRÉS LANCHA RIBERO por un importe de 1.227,38 Euros, más 368 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación y tasación y 600 Euros en concepto de multa impuesta en sentencia.

Procédase al EMBARGO DE BIENES propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades antes referidas.

De proceder al abono de las cantidades indicadas, ingrésense en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del BANESTO de esta ciudad, cuenta núm.- 1144-0000-64-299/07.

Asimismo, ofíciase al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil de España -Servicio de Índices-, para que informen sobre los bienes por los que la parte ejecutada cotiza a la Hacienda Municipal y sobre los Registros del Territorio Nacional, donde pueda tener bienes inscritos a su nombre. Igualmente, ofíciase al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de esta ciudad, para que requieran información sobre los bienes del/a ejecutado/a, a la Agencia Tributaria de esta capital y a Jefatura Provincial de Tráfico para que remita los antecedentes de los vehículos que figuren matriculados a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª.ILMA. Doy fe.

S.Sª. ILMA. EL MAGISTRADO D. MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL,

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA al ejecutado D. ANDRÉS LANCHA RIBERO, en ignorado paradero, expido el presente en la Ciudad de Cáceres a veintiuno de enero de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, José Pablo Carrasco Escribano.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2**CÁCERES**

Cédula de notificación

D.^a ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en los autos de DEMANDA 536/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a RAQUEL TORRES RODRÍGUEZ contra la empresa JUAN CARLOS PARRA FERNÁNDEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D. JOSÉ GARCÍA RUBIO

En Cáceres a diez de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta; no habiéndose podido celebrar el señalamiento acordado en su día en el presente procedimiento, como consecuencia de la huelga indefinida de funcionarios, se convoca nuevamente a las partes para el próximo día 6 DE MAYO DE 2008 a las 9,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Avd. de la Hispanidad, s/n, de esta ciudad; cítese a la parte actora en legal forma y al demandada por medio de edicto que se publicará en el B.O.P. y cítese igualmente al F.O.G.A.S.A.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

ILMO. MAGISTRADO-JUEZ.- LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUAN CARLOS PARRA FERNÁNDEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CÁCERES a diez de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

2186

CÁCERES

Cédula de notificación

D.^a ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en los autos de DEMANDA 530/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a MARÍA YESSICA MOLANO RAMILO contra la empresa JORGE HIDALGO MARTÍNEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA DEL
ILMO. SR. MAGISTRADO
D. JOSÉ GARCÍA RUBIO

En Cáceres a diez de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta; no habiéndose podido celebrar el señalamiento acordado en su día en el presente procedimiento, como consecuencia de la huelga indefinida de funcionarios, se convoca nuevamente a las partes para el próximo día 30 DE ABRIL DE 2008 a las 9,50 horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado sito en Avd. de la Hispanidad, s/n, de esta Ciudad; cítese a las partes en legal forma, a la demandada por edicto publicándolo en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, cítese asimismo al Fondo de Garantía Salarial haciéndole entrega de copia de demanda.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

ILMO. MAGISTRADO-JUEZ LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. JORGE HIDALGO MARTÍNEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CÁCERES a diez de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

2185

CÁCERES

Cédula de notificación

D.^a ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 90/07, seguidos a instancias de D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ NÚÑEZ, contra la empresa TECNOCASA CONSULTING CÁCERES DOSMIL CUATRO, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Cáceres a diez de abril de dos mil ocho.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ NÚÑEZ, y de otra como demandada TECNOCASA CONSULTING CÁCERES DOS MIL

CUATRO, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 23 de noviembre de 2007, para cubrir un total de 4.879,19 euros de principal.

SEGUNDO.- Intentada la traba de bienes de la empresa ejecutada y no encontrándose ninguno susceptible de embargo, se dió audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial y se recavaron certificaciones de bienes al Registro de la Propiedad y Alcaldía, que resultaron negativas.

TERCERO.- El Fondo de Garantía Salarial se ha personado en los autos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Relacionados los hechos precedentes con lo dispuesto en el Art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar, provisionalmente, la insolvencia total de la parte apremiada y el archivo, con igual carácter, de las actuaciones, hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo.

En atención a lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: se declara insolvente total, con carácter provisional, a TECNOCASA CONSULTING CÁCERES DOS MIL CUATRO, S.L., hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo. Archívese lo actuado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO, JOSÉ GARCÍA RUBIO.
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TECNOCASA CONSULTING CÁCERES DOS MIL CUATRO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a diez de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO
SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 207/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de -D. CEFERINO MARTÍN DUARTE, contra la empresa EMPRESA GESTIÓN INMOBILIARIA GRUPESA, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA n.º 42/08

En Plasencia a veintidós de enero de dos mil ocho. El Ilmo. Sr. D. FERNANDO HERRADA ROMERO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de los de Cáceres constituido en Plasencia, ha visto los autos número 207/2007, seguidos a instancia de D. CEFERINO MARTÍN DUARTE, con domicilio en Casarrubia, Casares de las Hurdes (Cáceres), asistido del Abogado D. Marcelino Plata García, contra la entidad GESTIÓN INMOBILIARIA GRUPESA, S. L., con domicilio social en Vegas de Coria (Cáceres), que no comparece.

Sobre: reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 8-X próximo pasado y por la parte actora se presentó demanda en el Juzgado Decano de esta ciudad, la que en virtud del turno de reparto efectuado su conocimiento correspondió a este Juzgado; en aquélla, después de alegar los hechos y fundamentos legales que estimó pertinentes, concluía con la súplica que previos los oportunos trámites legales, se dicte Sentencia en la que se condene a la entidad demandada a pagar a la parte actora la suma de 1.348,09 euros, más la que ésta devengue a razón del diez por ciento, por mora en el pago.

SEGUNDO: Admitida la demanda a trámite, se acordó señalar para que tuvieran lugar los actos de conciliación y eventual juicio el día diecisiete de los corrientes, compareciendo la parte actora, no así la demandada pese a estar citada en legal forma.

Abierto el acto del juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda e instaba que la parte demandada fuera condenada al pago de las costas procesales. Recibido el juicio a prueba como también fue interesado, la actora propuso cuantos medios de prueba consideró oportunos, los cuales, previa su admisión, se practicaron con el resultado que obra en las

actuaciones; tras ello, la actora, en el trámite de conclusiones, elevó a definitivas las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda, quedando los autos sobre la mesa del Juzgador para dictar la correspondiente resolución.

TERCERO: En el presente procedimiento se han observado, en lo esencial, todas las formalidades legales.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO: El demandante en este procedimiento D. CEFERINO MARTÍN DUARTE ha prestado sus servicios profesionales (como trabajador con la categoría profesional de oficial primera gruista) para el empleador demandado, la entidad GESTIÓN INMOBILIARIA GRUPENSA, S. L., desde el día 19-II-2007, percibiendo un salario bruto (incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias) de 1.130 euros al mes.

SEGUNDO: El día 7-IX-2007 (y mediante papeleta presentada por la actora el día 21-V previo) se celebró acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación con la empresa demandada, sobre reclamación de la suma principal de 1.348'09 euros, acto que concluyó sin efecto al no comparecer aquél, pese a su citación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos que se declaran probados devienen tanto de las alegaciones fácticas de la parte actora, de la prueba documental obrante en autos y de la del intentado interrogatorio de la demandada (artículos 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral y 440 y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, también aplicables por mor de lo señalado en el apartado primero de la Disposición Adicional Primera de la L. P. L.), no habiendo sido dichas pruebas refutadas por el empleador demandado.

Asimismo, los referidos hechos tienen la entidad suficiente como para acreditar tanto la existencia misma de la relación laboral -ex artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores- con sus circunstancias esenciales (que se infieren del contrato de trabajo aportado), cuanto la del débito salarial que no ha sido satisfecho y a cuyo pago viene obligado la empresa, ex art. 4.2, letra f) de ese mismo Texto legal. La carga de la prueba de los hechos que impidan, extingan o enerven los aducidos por el actor, cuyo paradigma es el pago (artículos 1.156 y concordantes del Código Civil), pesa sobre quien -en su caso- lo alegue, ex art. 217 L. E. Cv..

De ello se colige que la parte demandante ha probado lo que es posible y exigible en derecho. Sin embargo, la empresa demandada, dada la

incomparecencia de la misma en este procedimiento (la que se ha abstenido de comparecer, ora por sí, ora confiriendo su representación haciendo uso de alguna de las modalidades previstas en el artículo 19 L. P. L.), no ha aportado prueba alguna que contradigan los conceptos retributivos e importes respectivos que se reclaman por la actora. La consecuencia jurídica de ello no puede ser otra que la de prosperabilidad de la acción de reclamación de cantidad ejercitada y se estará a la liquidación de la deuda que realiza la parte actora.

SEGUNDO: En cuanto al recargo por mora que se interesa, ha de accederse a aquél -teniendo lugar el devengo desde el día de la presentación de la papeleta instando el acto de conciliación y hasta el día de su completo pago-, toda vez que así lo dispone el art. 29.3 E. T. y lo reclamado como principal no es problemático ni controvertido.

TERCERO: Al litigarse por cuantía litigiosa que no excede de 300.000 pesetas (hoy, 1.803 euros, por mor de la Ley nº 47/1998, de 17-XII, sobre introducción del euro), esta sentencia no es recurrible en suplicación y debe declararse su firmeza (art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S. M. el Rey y por la potestad que me confiere la Constitución Española,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por D. CEFERINO MARTÍN DUARTE contra la entidad GESTIÓN INMOBILIARIA GRUPENSA, S.L., debo condenar y condeno a esta última a que pague al demandante la suma de mil trescientos cuarenta y ocho euros con nueve céntimos, más la que ésta devengue a razón del diez por ciento anual desde el día 21-V-2007 hasta el de su completo pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que es firme.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMPRESA GESTIÓN INMOBILIARIA GRUPESA, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a once de abril de dos mil ocho .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2190

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO
SOCIAL NÚMERO 3 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 299/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCO CARRERO VALIENTE, contra la empresa ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ D. FERNANDO HERRADA ROMERO

En PLASENCIA a diez de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta; habiéndose suspendido el juicio señalado para el día 27 de febrero de 2008 a las 10 horas por motivo de la huelga mantenida por los funcionarios de justicia, señálese nuevamente el acto de conciliación y , en su caso juicio en única convocatoria para el día 23 de abril de 2008 a las 12:30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Las Claras, s/n, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Plasencia a diez de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

2192

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

ANUNCIO DE 3 DE ABRIL DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 1.700 KW E INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA, EXPEDIENTE GE-M/109/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.700 kW nominales, constituida por 17 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 17 Centros de transformación de 100 kVA, con relación de transformación 20/0,4 kV.
 - Centro de seccionamiento alojado en el interior de un edificio prefabricado.
 - Línea subterránea en anillo para interconexión de centros de transformación, con conductores 3 x (1 x 240 mm²) Al 12/20 kV (RHV), con una longitud total de 1.676 m.
 - Línea aérea de media tensión (20 kV), desde centro de seccionamiento hasta punto de conexión, compuesta por un vano destensado de 15 m.
 - Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
 - Situación: Polígono 2, Parcelas 48, 49, 50 y 51, Paraje «El Herradero», Mesas de Ibor (Cáceres).
 - Promotor: Gestión e Inversión Ibores 1-15, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida a 3 de abril de 2008.-El Director General de Planificación Industrial y Energética, Manuel García Pérez.
2009

CONSEJERÍA DE FOMENTO**ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA**

OBRA: «EX-A1 DE PLASENCIA A PORTUGAL. TRAMO MORALEJA ESTE-MORALEJA OESTE»

RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, ASÍ COMO SUS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE: «EX-A1 DE PLASENCIA A PORTUGAL. TRAMO MORALEJA ESTE-MORALEJA OESTE».

Para la ejecución de la obra: «EX-A1 de Plasencia a Portugal. Tramo Moraleja Este-Moraleja Oeste», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 28 de febrero de 2008, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerías/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Paseo de Roma, s/n, Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martínez Ruiz Azorín, 27, de Mérida. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 3 de abril de 2008.- EL SECRETARIO GENERAL, (P.D. Resolución 24 de julio de 2007), Antonio Pablo Sánchez Lozano.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0508144			AX-A1 Tramo Moraleja Este-Moraleja Oeste			
TÉRMINO MUNICIPAL: 1005300			CASAS DE DON GÓMEZ		CÁCERES	
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo
1/0	504	5197a	AYUNTAMIENTO CASAS DE DON GOMEZ,	42.056	TOT	Encinar
2/0	504	5197b	AYUNTAMIENTO CASAS DE DON GOMEZ,	2.109	TOT	Matorral
3/0	504	5195d	AYUNTAMIENTO CASAS DE DON GOMEZ,	9.212	TOT	Pastos

TÉRMINO MUNICIPAL: 1012800				MORALEJA	CÁCERES			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	8	11a	LOPEZ ESCUDERO, DAMASO, MANUEL Y DEL	25.980	TOT	Pastos		
2/0	8	11b	LOPEZ ESCUDERO, DAMASO, MANUEL Y DEL	505	TOT	Encinar		
3/0	8	11c	LOPEZ ESCUDERO, DAMASO, MANUEL Y DEL	18.510 612	TOT SER	Encinar Encinar		
4/0	7	115c	LOPEZ ESCUDERO, GABINA	7.749	TOT	Pastos		
5/0	7	115d	LOPEZ ESCUDERO, GABINA	14.380	TOT	Encinar		
6/0	7	115e	LOPEZ ESCUDERO, GABINA	4.645	TOT	Encinar		
7/0	7	115f	LOPEZ ESCUDERO, GABINA	668	TOT	Pastos		
8/0	7	115g	LOPEZ ESCUDERO, GABINA	37.736	TOT	Pastos		
9/0	7	115h	LOPEZ ESCUDERO, GABINA	2.562	TOT	Encinar		
10/0	7	97	LOPEZ ESCUDERO, GABINA	25.058	TOT	Prado o Praderas de regadío		
11/0	7	114c	LOPEZ ESCUDERO, DAMASO, MANUEL, DELF	3.906	TOT	Encinar		
12/0	7	114d	LOPEZ ESCUDERO, DAMASO, MANUEL, DELF	27.513	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	50,00
13/0	7	116	LOPEZ ESCUDERO, DAMASO, MANUEL Y DEL	11.870	TOT	Prado o Praderas de regadío	PARED Y ALAMBRADA 1ª	90,00
14/0	7	122b	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	16.250 732	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	MALLA GANADERA 1ª	176,00
15/0	7	122d	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	38.765	TOT	Labor o labradío regadío	MALLA GANADERA 1ª	1.300,00
16/0	7	122h	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	942	TOT	Improductivo		
17/0	7	122j	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	3.268	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	65,00
18/0	7	124f	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	23.125	TOT	Pastos	MALLA DE ROMBOS 1ª	430,00
19/0	7	123	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	2.092 78	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	MALLA GANADERA 1ª	350,00
20/0	7	125c	AYTO. MORALEJA,	20.006 931	TOT SER	Prado o Praderas de regadío Prado o Praderas de regadío	MALLA GANADERA 1ª	504,00
21/0	7	129	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	8.643 1.470	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	MALLA GANADERA 1ª	235,00
22/0	7	128a	AYTO. MORALEJA,	9.243 684	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	MALLA GANADERA 1ª	235,00
23/0	7	128b	AYTO. MORALEJA,	8.890 234	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	MALLA GANADERA 1ª	150,00
24/0	7	134b	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	885 238	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
25/0	7	135b	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	656	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	30,00
26/0	7	137a	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	17.301	TOT	Labor o labradío regadío		
27/0	7	137b	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	2.639	TOT	Labor o labradío regadío		
28/0	7	136a	AYTO. MORALEJA,	12.852 1.019	TOT SER	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
29/0	7	136b	AYTO. MORALEJA,	11.698 873	TOT	Labor o labradío regadío TEM Labor o labradío regadío		
30/0	7	137e	EAYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	1.113 832	TOT SER	Pastos Pastos		
31/0	8	10	MARTIN ANDRES, VICTORINO	4 465	TOT SER	Pastos Pastos		
32/0	1	259b	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	3.125 967 4.355	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío		
33/0	1	259a	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,	210 931	TOT	Labor o labradío regadío TEM Labor o labradío regadío		

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**ANUNCIO**

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación II.
 - c) Número de expediente: 12/59/2007.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN MIRABEL.
 - c) Lote:
 - d) Boletín de publicación del anuncio de licitación: 26 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ORDINARIA.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.200,00 euros.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de abril de 2008.
 - b) Contratista: OGEX, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.
2196

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación II.
 - c) Número de expediente: 12/106/2008

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: PISCINA MUNICIPAL EN ROSALEJO.

- c) Lote:
- d) Boletín de publicación del anuncio de licitación: 12 de marzo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 96.200,00euros.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de abril de 2008.
 - b) Contratista: MAGETASAN, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTAY CUATROCÉNTIMOS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de abril de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2212

ANUNCIO

Se anuncia a pública licitación por tramitación Urgente, la adjudicación de la obra más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación II.
 - c) Número de expediente: 12/44/2008.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: PISCINA MUNICIPAL.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: CORIA
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 250.000,00 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
 - d) Teléfono: 927-255544.
 - e) Telefax: 927-255479.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante los 13 días de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, categoría «d».
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme a lo establecido en el punto 9, letra d) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: durante los 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación a presentar: la relacionada en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación II.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

2ª Domicilio: Plaza de Sta. María, s/n.

3ª Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.
- e) Hora: las doce.

10. Otras informaciones:

a) En caso de que existan proposiciones por correo y que cumplan las condiciones de la cláusula 8 del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se reunirá para el examen de la documentación al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle o plaza)..., núm..., provisto de N.I.F..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el ..., de fecha ... y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido IVA de (en letras)..., Euros.

Lugar, fecha y firma.

CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO: Los establecidos en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (No procede).

Cáceres, 14 de abril de 2008.- El Secretario Acctal.
Ana de Blas Abad.

2211

ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL DEPENDIENTE DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR LA QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING SIN OPCIÓN DE COMPRA DE DIECIOCHO VEHÍCULOS.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Organismo Autónomo para el Desarrollo Local dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación, Gestión y Administración del OADL

c) Número de expediente: 071/2008

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato el suministro en la modalidad de renting sin opción de compra de dieciocho vehículos para el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local (OADL), dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

b) Número de unidades a entregar: dieciocho vehículos.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: a determinar en el contrato.

e) Plazo de entrega: 15 días desde la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Indeterminado y abierto para los licitadores.
5. GARANTÍA PROVISIONAL:
- Queda dispensada la aportación de garantía provisional.
6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: Organismo Autónomo para el Desarrollo Local.
b) Domicilio: Calle Pintores, número 10.
c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10003.
d) Teléfono: 927-255-600.
e) Telefax: 927-255-606.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 de abril a las 14,00 horas.
g) Obtención de Pliegos Administrativos y Técnicos, en la Web www.oadl.es
7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:
- Según Pliego.
8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 2 de mayo de 2008.
b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local. Primera planta.
2. Domicilio: Calle Pintores, número 10.
3. Localidad y Código Postal: Cáceres, 10003.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar a partir del día para la recepción de las ofertas.
e) Admisión de variantes: Si se admiten.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: Organismo Autónomo para el Desarrollo Local.
b) Domicilio: Calle Pintores, Número 10.
c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10003.
d) Fecha: 7 de mayo de 2008.
e) Hora: 11,00 horas.

En Cáceres a 4 de abril de 2008.- La Vicepresidenta, Rosario Cordero Martín.

2193

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL DEPENDIENTE DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR LA QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN LOTE DE EQUIPO, DISPOSITIVOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Organismo Autónomo para el Desarrollo Local dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.
b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación, Gestión y Administración del OADL
c) Número de expediente: 072/2008

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el suministro en la modalidad arrendamiento con opción de compra, de un lote de equipos, dispositivos y programas informáticos para el equipamiento que de servicio de apoyo al desarrollo de las acciones del proyecto REPORTE y demás programas que gestiona este Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres
b) Número de unidades a entregar: según pliego
c) División por lotes y número: según pliego
d) Lugar de entrega: según pliego.
e) Plazo de entrega: 15 días desde la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Indeterminado y abierto para los licitadores.

5. GARANTÍA PROVISIONAL:

Queda dispensada la aportación de garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Organismo Autónomo para el Desarrollo Local.
b) Domicilio: Calle Pintores, número 10.
c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10003.
d) Teléfono: 927-255-600.

- e) Telefax: 927-255-606.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 de abril a las 14,00 horas.
- g) Obtención de Pliegos Administrativos y Técnicos, en la Web www.oadl.es

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 2 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local. Primera planta.
 - 2. Domicilio: Calle Pintores, número 10.
 - 3. Localidad y Código Postal: Cáceres, 10003.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar a partir del día para la recepción de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: Si se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Organismo Autónomo para el Desarrollo Local.
- b) Domicilio: Calle Pintores, Número 10.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10003.
- d) Fecha: 7 de mayo de 2008.
- e) Hora: 13,00 horas.

En Cáceres a 11 de abril de 2008.- La Vicepresidenta, Rosario Cordero Martín.

2194

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL DEPENDIENTE DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR LA QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL, SITO EN CALLE PINTORES, Nº 10 DE CÁCERES.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Organismo Autónomo para el Desarrollo Local dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación, Gestión y Administración del OADL
- c) Número de expediente: 073/2008

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato de servicio es la vigilancia del edificio del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local (OADL), dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, sito en la Calle Pintores, nº 10 de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega:.
- e) Fecha de inicio: 15 días desde la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Indeterminado y abierto para los licitadores.

5. GARANTÍA PROVISIONAL:

Queda dispensada la aportación de garantía provisional

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Organismo Autónomo para el Desarrollo Local.
- b) Domicilio: Calle Pintores, número 10.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10003.
- d) Teléfono: 927-255-600.
- e) Telefax: 927-255-606.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 de abril a las 14,00 horas.
- g) Obtención de Pliegos Administrativos y Técnicos, en la Web www.oadl.es

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 2 de mayo del 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro General del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local. Primera planta.
 - 2. Domicilio: Calle Pintores, número 10.
 - 3. Localidad y Código Postal: Cáceres, 10003.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar a partir del día para la recepción de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: Si se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Organismo Autónomo para el Desarrollo Local.
 b) Domicilio: Calle Pintores, Número 10.
 c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10003.
 d) Fecha: 7 de mayo de 2008.
 e) Hora: 13,00 horas.

En Cáceres a 11 de abril de 2008.- La Vicepresidenta, Rosario Cordero Martín.

2195

ALCALDÍAS**CÁCERES****BANDO**

Razones estéticas y de seguridad aconsejan reducir el número de vehículos que estacionan en la Plaza Piñuelas.

Visto el Informe emitido por el Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha veinte de septiembre de dos mil siete.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil siete.

Teniendo en cuenta que la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas es una competencia municipal, según lo establecido en el artículo 7 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.e) y el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.8 y 13 del Real Decreto 2566/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO

Restringir el acceso y estacionamiento de vehículos en la Plaza Piñuelas, en la que sólo podrán entrar y estacionar vehículos autorizados de Residentes, Alcaldía y Rector de la Universidad de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres, 7 de abril de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Heras Pablo.

2178

ALISEDA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES SOCORRISTAS, PARA LA TEMPORADA DE BAÑOS 2008 EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ALISEDA (CÁCERES).-

B A S E S

1.- Se convoca Concurso-Oposición para la contratación de tres socorristas para la temporada de baños 2008 por el plazo de tres meses en régimen laboral.

2.- Los contratados/as, además de las labores de socorrismo que le son propias, deberán acometer el mantenimiento, depuración y limpieza del agua de la piscina, conservación y mantenimiento del césped, y demás compatibles con el puesto a desempeñar.

3.- El horario será el previsto para BAÑOS, durante el período de la contratación.

4.- Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Los solicitantes deberán reunir los requisitos que a continuación se señalan:

- Tener edad comprendida entre los 18 y 45 años.
- Estar en posesión del título de socorrista.
- Deberán acompañar certificado médico de no padecer defecto físico que les impida el desempeño para las funciones objeto de la contratación y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

6.- FASE DE CONCURSO

Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal serán:

- Por ser demandante de empleo, 1 punto.
- Por llevar empadronado en Aliseda más de 6 meses, 1 punto.
- Por cursos recibidos directamente relacionados con el puesto a cubrir hasta un máximo de dos puntos:

- De 20 a 30 horas	0.10 puntos
- De 31 a 50 horas	0.20 puntos
- De 51 a 100 horas	0.50 puntos
- De 101 a 200 horas	1.00 punto
- Más de 201 horas	2.00 puntos
- Por cursos impartidos directamente relacionados con el puesto a cubrir hasta un máximo de dos puntos:

- De 20 a 30 horas	0.10 puntos
- De 31 a 50 horas	0.20 puntos
- De 51 a 100 horas	0.50 puntos
- De 101 a 200 horas	1.00 punto
- Más de 201 horas	2.00 puntos

Por trabajos realizados en la Administración Local, en puesto similar a la plaza solicitada hasta un máximo de dos puntos 0.10 puntos/mes.

Por trabajos realizados en cualquier Administración Pública (distinta a la Administración Local), en puesto similar y hasta un máximo de dos puntos 0.05 puntos/mes.

7.- PRUEBA TIPO TEST

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

En el supuesto de empate, tendrá preferencia el aspirante con mayor antigüedad en la tarjeta de demanda de empleo.

8.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

PRESIDENTE.- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES:

*Un representante de los funcionarios.

*Un representante sindical.

SECRETARIO.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

9.- El Tribunal valorará los méritos y pruebas de conformidad con la base 6.^a y 7.^a. Los tres concursantes con puntuación más elevada serán propuestos para su nombramiento por el Presidente del Tribunal, el resto quedarán como suplentes con prioridad según su puntuación.

10.- La convocatoria, sus bases y la actuación del Tribunal, pueden ser impugnadas de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Aliseda a 11 de abril de 2008.-La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Moreno Campón

CABEZUELA DEL VALLE**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General para el ejercicio 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 1.º Gastos de personal	542.904,53 €
Capítulo 2.º Gastos bienes ctes. y serv.	389.477,47 €
Capítulo 3.º Gastos financieros	6.500,00 €
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	56.000,00 €
Capítulo 6.º Inversiones reales	65.000,00 €
Capítulo 9.º Pasivos financieros	8.500,00 €
TOTAL presupuesto gastos 2008	1.068.382,00 €

INGRESOS

Capítulo 1.º Impuestos directos	280.416,00 €
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	213.630,00 €
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	547.536,00 €
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	26.800,00 €
TOTAL presupuesto ingresos 2008	1.068.382,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

N.º Plazas	Denominación	Grupo	Nivel
1	Secretario Int,	A o B	29
3	Administrativo	C	24
1	Aux. Administrativo	D	20
2	Alguacil	E	16
2	Auxiliar Policía	D o E	20

PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO GENERAL

Denominación	N.º Puesto de trabajo
Coordinador gral. de obras y servicios	1 (vacante)
Encargado servicios varios	1
Limpiadora-encargada de limpieza	1
Limpiadora	1 (vacante)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime ajustado en derecho.

En Cabezuela del Valle a 11 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Antonio Domínguez Sánchez.

2177

CALZADILLA**ANUNCIO DE LICITACIÓN.-****1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

Ayuntamiento de Calzadilla.

Plaza de Extremadura, nº 1.

10817 CALZADILLA.

Telf. 927-14-63-01/13. Fax. 927-14-63-90

2.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, con tramitación urgente.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de abril de 2008, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.- CONTENIDO DEL CONTRATO OBJETO DE LICITACIÓN:

Las obras de «2ª Fase Urbanización de calle de nueva creación» en Calzadilla», con arreglo al pliego

de cláusulas administrativas y proyecto técnico de ejecución aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto de contrata de la obra asciende a 112.315,57 euros.

4.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Casco urbano de Calzadilla.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de las obras será como máximo de cinco meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

6.- NOMBRE Y DIRECCIÓN A LAS QUE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS:

Secretaría del Ayuntamiento de Calzadilla.
Plaza de Extremadura, nº 1
10817 CALZADILLA.

7.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

El día en que se cumplan trece contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

9.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento de una garantía provisional de 2.246,31 euros, equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10.- MODALIDADES BÁSICAS DE FINANCIACIÓN Y DE PAGO:

La obra se financia íntegramente con cargo al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

11.- CONDICIONES MÍNIMAS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y TÉCNICO A LAS QUE DEBERÁ AJUSTARSE EL CONTRATISTA:

Las empresas deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas con las siguientes clasificaciones: Grupo A, Subgrupos 1 y 2, Categoría E, Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D.

12.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODELO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:

1º.- Programa de trabajo para la ejecución de las obras, con indicación del plazo de ejecución. De 0 a 30 puntos.

2º.- Experiencia en la realización de obras similares en el Municipio en los últimos años: De 0 a 30 puntos.

3º.- Medios humanos a disposición de la obra. De 0 a 10 puntos.

4º.- Maquinaria propia o alquilada a disposición de la obra. De 0 a 10 puntos.

5º.- Plan de aseguramiento de la calidad en la obra: De 0 a 5 puntos.

6º.- Gestión medioambiental durante la ejecución de la obra: De 0 a 5 puntos.

7º.- Proposición económica con respecto al presupuesto de ejecución por contrata. De 0 a 10 puntos.

Las proposiciones se presentarán en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente

M O D E L O

D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C.P. _____ y D.N.I. nº _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acreditado por _____) enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº _____ de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de «2ª FASE URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA CREACIÓN EN CALZADILLA» en el precio de _____ (letra y número) IVA incluido, con arreglo al programa de mejoras y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la TRLCAP.

Y los siguientes documentos:

A. - D.N.I. o fotocopia compulsada.

B. - Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C. - Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

D. - Los que acrediten la clasificación del contratista, (o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

E. - Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 del TRLCAP.

F. - El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

G.- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Calzadilla a 11 de abril de 2008.- El Alcalde (ilegible).
2189

CALZADILLA

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2007; e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Calzadilla a 11 de abril de 2008.-El Alcalde,
Carlos Carlos Rodríguez.

2188

ARROYO DE LA LUZ

Anuncio

PARA NOTIFICAR LAS DENUNCIAS A DIVERSOS INFRACTORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los denunciados que se relacionan a continuación, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se precede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se ha formulado contra los infractores que a continuación se relacionan, la denuncia que igualmente se expresa, habiéndose incoado el correspondiente expediente sancionador, bajo el número también indicado, lo que se notifica a efectos de que dentro del plazo de QUINCE DÍAS, hábiles a partir del siguiente a la publicación de este edicto pueda formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del expediente que se expresa en la relación, antes de que se dicte la correspondiente resolución (Art. 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto); de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de Resolución (Art. 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto), estableciéndose como importe de la sanción, la indicada en el presente edicto.

Por otra parte se hace saber que si Vd. está de acuerdo con la sanción puede hacerla efectiva en las dependencias de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, num. 16, con una reducción del 30 % si la abona dentro de del plazo de TREINTA DÍAS naturales desde la publicación de este edicto según establece la Ley 17/2005 de 19 de julio, lo que implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (artículo 67.1, párrafo tercero de la Ley)

RELACIÓN QUE SE CITA

N.º: 1.

Sujeto pasivo: LUIS SEBASTIÁN HIGUERO SALADO - N.I.F. 06982224E

Concepto: INFRACCIÓN ART. 94.2E A LA ORDENANZA MUNICIPAL CIRCULACIÓN EXPD. NÚM 05/2008, INSTRUCTOR D. JULIO LINO CABEZAS

Ejercicio: 2007.

Importe Euros: 60,10.

Arroyo de la Luz a 4 de abril de 2008.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Daniel González González.
2150

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Parcelación del ámbito de la Unidad de Actuación UA-7 del Plan General Municipal, expdte. 95/06-U, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico denominada «NAVALMORAL 07»

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43,3,c) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata a 11 de abril de 2008.-El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

2166

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2005, acordó aprobar el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 14 del Plan General Municipal, expdte. 69/05-U0, conforme a la Alternativa Técnica presentada por GONZÁLEZ PERALEDA, S.A., conformada, entre otros documentos por un Plan Especial de Reforma Interior.

El texto de las Normas Urbanísticas incluidas en el Plan Especial de Reforma Interior aprobado, es el siguiente:

3. ANEXO.-

NORMAS URBANÍSTICAS
NAVALMORAL DE LA MATA

UA14

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. Objeto del Plan Especial de Reforma Interior.

El objeto del presente Plan Especial de Reforma Interior es la ordenación pormenorizada de la Unidad de Actuación N.º 14 del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

Art. 2. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de las presentes Normas Urbanísticas es la Unidad de Actuación nº 14 del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

Art. 3. Vinculación con el planeamiento de rango superior.

En todo lo no previsto expresamente en las presentes Normas Urbanísticas, serán de directa y plena aplicación las contenidas en el Título 4º, Normas Generales de la Edificación, del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

CAPÍTULO 2. USOS ESPECÍFICOS Y TIPOLOGÍA

Art. 4. Clasificación del suelo.

1. Todo el suelo comprendido en el ámbito del presente Plan Especial de Reforma Interior está clasificado en el Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata como Suelo Urbano con destino residencial, Zona de Planeamiento de Desarrollo (Unidades de Actuación).

Art. 5. Calificación del suelo

1. Las calificaciones de suelo y la ordenación urbanística vienen recogidas en los planos de ordenación del presente Plan Especial de Reforma Interior.

2. Para las parcelas privadas edificables de uso dominante residencial, el presente Plan Especial adopta una única calificación, con la denominación de «Edificación Abierta de Uso Mixto» (EAM), cuyas condiciones de edificabilidad, usos y volumetría se describen en el Capítulo 3.º de las presentes Normas Urbanísticas. En todo aquello que no venga explícitamente recogido en las mismas, se estará a lo dispuesto en el Título 4.º, Normas Generales de la Edificación, de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

3. Para las parcelas privadas edificables de uso exclusivo terciario, el presente Plan adopta como única calificación la de «Edificación Abierta de Uso Exclusivo Terciario» (ETE). Sus condiciones de edificabilidad, usos y volumetría se describen en el Capítulo 3º de las presentes Normas Urbanísticas. En todo aquello que no venga explícitamente recogido en las mismas, se estará a lo dispuesto en el Título 4.º, Normas Generales de la Edificación, de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

4. Las calificaciones pormenorizadas de suelo contenidas en el presente plan, agrupadas por el carácter básico del régimen de propiedad, y con expresión de sus superficies, son las siguientes:

SUELOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO	
RED PRIMARIA DE DOTACIONES PÚBLICAS	
RED VIARIA	1.215 m2s
RED SECUNDARIA DE DOTACIONES PÚBLICAS	
RED VIARIA	7.997 m2s
ZONAS VERDES+AREAS PEATONALES AJARDINADAS	9.067 m2s
EQUIPAMIENTOS	4.240 m2s
Total suelo de dominio y uso público	22.519 m2s
SUELOS DE DOMINIO Y USO PRIVADO	
EDIFICACIÓN ABIERTA DE USO MIXTO	8.493 m2s
EDIFICACIÓN TERCIARIA EXCLUSIVA	2.360 m2s
ESPACIOS LIBRES PRIVADOS	3.810 m2s
Total suelo de dominio y uso privado	14.663 m2s
Total superficie del sector	37.182 m2s

CAPÍTULO 3. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

Art. 6. Condiciones de edificación de la zona de «Edificación Abierta de Uso Mixto» (EAM)

6.1. Ámbito.

La zona denominada «Edificación Abierta de Uso Mixto» (EAM) está constituida por las áreas expresamente grafiadas con esta identificación en los planos de ordenación del presente plan.

6.2. Configuración.

La zona de «Edificación Abierta de Uso Mixto» (EAM) se configura mediante un sistema de ordenación por definición volumétrica de la edificación, con una tipología edificatoria de bloque aislado y un uso global residencial.

6.3. Usos pormenorizados:

a) Uso dominante: Residencial, en su modalidad múltiple.

b) Usos compatibles:

Comercial: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Oficinas: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Hotelero: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Dotacional: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

c) Usos incompatibles:

Almacenes, en todas sus categorías.

Industrial, en todas sus categorías.

Residencial: en su modalidad unitario.

6.4. Parámetros urbanísticos.

La definición y medición de los parámetros urbanísticos se realizará de acuerdo con los criterios señalados en el Capítulo 6º del Plan General Municipal.

a) Relativos a la manzana y el vial

Alineaciones de viales: son las que vienen definidas en los planos de ordenación.

Rasantes: son las que vienen definidas en los planos de ordenación.

b) Relativos a la parcela.

Parcela mínima edificable: queda definida por las condiciones de dimensiones (parcela mínima y frente mínimo de parcela) y forma (círculo inscrito mínimo) que se concretan en la Ficha de Zona.

c) Relativos a la posición.

- Distancia mínima a linde frontal: es la distancia que respecto al linde frontal de la parcela se concreta en la Ficha de Zona.

- Distancia mínima al resto de lindes: es la distancia que respecto a los lindes de la parcela, salvo el linde frontal, se concreta en la Ficha de Zona.

Separación mínima entre edificaciones: es la distancia entre edificaciones situadas en la misma parcela que se concreta en la Ficha de Zona.

d) Relativos a la intensidad.

- Coeficiente de edificabilidad neta: es el que se concreta en la Ficha de Zona.

- Coeficiente de ocupación: es el que se concreta en la Ficha de Zona.

e) Relativos al volumen y forma.

- Número máximo de plantas: es el que se concreta en la Ficha de Zona, y que viene grafiado para cada bloque en los planos de ordenación. Se adopta para la UA14 la altura máxima de 5 plantas fijada en el Art. 167 del Plan general Municipal.

- Altura máxima reguladora: es la dimensión que, en función del número de plantas, se concreta en la Ficha de Zona. Se establece en 16,5 m (planta baja de altura 4,50 m. y 4 plantas de piso de altura 3 m)

- Áticos: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona, y con el retranqueo respecto al plano de fachada que en ella se concrete.

- Semisótanos: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona.

- Sótanos: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona.

- Cuerpos volados: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona, y con las dimensiones máximas que en ella se establezcan.

6.5. Otras condiciones.

- Normas de habitabilidad: La edificación residencial y su parcela cumplirán las especificaciones del Decreto 195/1999 de 14 de Diciembre de 1.999 de condiciones mínimas de Habitabilidad de la Junta de Extremadura.

Dotación de aparcamientos: La dotación mínima de aparcamientos será de 1 plaza por vivienda o por cada 100 m2 construidos de otro uso.

Ficha de «Edificación Abierta de Uso Mixto» (EAM)

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: EDIFICACIÓN ABIERTA MIXTA		CÓDIGO: EAM
MUNICIPIO: NAVALMORAL DE LA MATA		PLAN: PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UA-14
SISTEMA DE ORDENACIÓN: DEFINICIÓN VOLUMÉTRICA DE LA EDIFICACIÓN	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: BLOQUE AISLADO	USO GLOBAL RESIDENCIAL
USOS PORMENORIZADOS		
USO DOMINANTE	USOS COMPATIBLES	USOS INCOMPATIBLES
RESIDENCIAL	COMERCIAL PLANTA BAJA	INDUSTRIAL
	DOTACIONAL	VIVIENDA UNIFAMILIAR
	TALLERES ARTESANALES	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	-----	Distancia a linde frontal	-----
Frente mínimo de parcela	-----	Distancia mín. a resto lindes	-----
Círculo inscrito mínimo	-----	Separación mín. entre bloques (excepto en planta baja)	>h/2
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coefficiente máx. edificabilidad neta	4,8 m2t/m2s	Número máximo de plantas	5 (PB+4)
Coefficiente de ocupación	100%	Altura máxima reguladora (h)	16,5 m
		Áticos	SÍ(1)
		Cuerpos volados	SÍ(2)
		Retranqueos	SÍ(3)
		Bajo cubierta	SÍ(4)
		Semisótanos	SÍ(5)
		Sótanos	SÍ(5)
OTRAS CONDICIONES			
Dotación de aparcamientos: 1 plaza por vivienda; 1 plaza por cada 100 m2 de terciario.			
Zonas verdes y espacios libres: los definidos en planos de ordenación.			
Parcela y posición de la edificación: los definidos en los planos de alineaciones, ocupando cada volumen específico la totalidad de su parcela.			
Los bloques podrán quedar unidos en planta baja con edificación de uso terciario exclusivo (ETE) de una planta.			
(1) Se permiten los áticos en las mismas condiciones que para la edificación cerrada.			
(2) Se permiten los cuerpos volados según el artículo general de vuelos n° 236 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.			
(3) Para manzanas completas promovidas de una sola vez se requiere Estudio de Detalle.			
(4) Se permiten los "bajo cubierta" en las condiciones establecidas de manera general en el Art. 103 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.			
(5) En las condiciones establecidas en el Título 4º de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal			

Art. 7. Condiciones de edificación de la zona de «Edificación Terciaria Exclusiva» (ETE)

7.1. Ámbito.

La zona de «Edificación Terciaria Exclusiva» (ETE) está constituida por las áreas expresamente grafiadas con esta identificación en los planos de ordenación del presente plan.

7.2. Configuración: La zona de «Edificación Terciaria Exclusiva» (ETE) se configura mediante un sistema de edificación por edificación aislada, una tipología edificatoria de bloque y un uso global terciario.

7.3. Usos pormenorizados:

d) Uso dominante: Terciario.

e) Usos compatibles:

Comercial: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Oficinas: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Hotelero: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Dotacional: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

f) Usos incompatibles:

Almacenes, en todas sus categorías.

Industrial, en todas sus categorías.

Residencial.

7.4. Parámetros urbanísticos.

f) Relativos a la manzana y el vial

Alineaciones de viales: son las que vienen definidas en los planos de ordenación.

Rasantes: son las que vienen definidas en los planos de ordenación.

g) Relativos a la parcela.

Parcela mínima edificable: queda definida por las condiciones de dimensiones (parcela mínima y frente mínimo de parcela) y forma (círculo inscrito mínimo) que se concretan en la Ficha de Zona.

h) Relativos a la posición.

Distancia mínima a linde frontal: es la distancia que respecto al linde frontal de la parcela se concreta en la Ficha de Zona

- Distancia mínima al resto de lindes: es la distancia que respecto a los lindes de la parcela, salvo el linde frontal, se concreta en la Ficha de Zona.

- Separación mínima entre edificaciones: es la distancia entre edificaciones situadas en la misma parcela que se concreta en la Ficha de Zona.

i) Relativos a la intensidad.

- Coeficiente de edificabilidad neta: es el que se concreta en la Ficha de Zona.

- Coeficiente de ocupación: es el que se concreta en la Ficha de Zona.

j) Relativos al volumen y forma.

- Número máximo de plantas: es el que se concreta en la Ficha de Zona, y que viene grafiado para cada bloque en los planos de ordenación.

- Altura máxima reguladora: es la dimensión que, en función del número de plantas, se concreta en la Ficha de Zona.

- Semisótanos: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona.

- Sótanos: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona.

- Cuerpos volados: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona, y con las dimensiones máximas que en ella se establezcan.

7.5. Otras condiciones.

- Dotación de aparcamientos: la dotación mínima de aparcamientos será de 1 plaza por cada 100 m² de superficie de uso terciario.

Ficha de zona de «Edificación Terciaria Exclusiva» (ETE)

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: EDIFICACIÓN TERCIARIA EXCLUSIVA		CÓDIGO: ETE
MUNICIPIO: NAVALMORAL DE LA MATA		PLAN: PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UA-14
SISTEMA DE ORDENACIÓN: EDIFICACIÓN AISLADA	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: BLOQUE VOLUMEN ESPECIFICO	USO GLOBAL TERCIARIO

USOS PORMENORIZADOS		
USO DOMINANTE	USOS COMPATIBLES	USOS INCOMPATIBLES
TERCIARIO	DOTACIONAL	INDUSTRIAL
	TALLERES ARTESANALES	RESIDENCIAL

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	-----	Distancia a linde frontal	-----
Frente mínimo de parcela	-----	Distancia mín. a resto lindes	-----
Círculo inscrito mínimo	-----	Separación mín. entre edificaciones	-----
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coefficiente máx. edificabilidad neta	1 m ² /m ² s	Número máximo de plantas	1
Coefficiente de ocupación	100%	Altura máxima reguladora (h)	4,5
		Semisótanos	SI(1)
		Sótanos	SI(2)
		Cuerpos volados	SI(3)

OTRAS CONDICIONES
Dotación de aparcamientos: 1 plaza por cada 100 m ² de terciario
Parcela y posición de la edificación: los definidos en los planos de alineaciones, ocupando cada volumen específico la totalidad de su parcela.
Los bloques podrán quedar unidos con la planta baja de edificación abierta de uso mixto (EAM).
(1) En las condiciones establecidas en el Título 4º de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal
(3) Se permiten los cuerpos volados según lo establecido con carácter general en el Art. 236 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

CAPÍTULO 4. CONDICIONES Y USOS DE LOS TERRENOS DOTACIONALES.

Art. 8. Usos y parámetros urbanísticos de los terrenos dotacionales de la red secundaria.

11.1. Zonas de equipamientos.

Son las definidas en los planos de ordenación

pormenorizada. La edificación de las mismas se ajustará a lo establecido con carácter general en los Artículos 164 y 379 a 382 del Plan General Municipal.

Las condiciones de aprovechamiento y volumen que se fijan para el presente plan, dado que no se señala un equipamiento específico para cada parcela, serán las siguientes:

- Altura máxima: 3 plantas (PB+2).
- Edificabilidad máxima: 2,5 m²/m² sobre parcela neta.
- Ocupación máxima: 70%.

11.2. Zonas verdes y espacios libres.

La realización de las mismas se ajustará a lo previsto con carácter general en los Artículos 162 a 164, Sistemas Locales de Espacios Libres, del Plan General Municipal, así como en las «Normas de Urbanización» para la Unidad de Actuación 14, redactadas por los servicios técnicos municipales.

Art. 9. Condiciones de urbanización.

Los requisitos mínimos que han de cumplir las obras de urbanización en el ámbito del presente plan son los establecidos en las «Normas de Urbanización para la Unidad de Actuación 14 del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata», redactadas por los servicios técnicos municipales.

CAPÍTULO 5.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO Y DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL.

Art. 10. Parcelación de los terrenos

Serán indivisibles las parcelas determinadas como mínimas para cada zona y todas aquellas de cuya división puedan resultar parcelas de dimensiones menores a la mínima.

Art. 11. Estudios de Detalle.

El presente Plan Especial de Reforma Interior propone unas tipologías edificatorias concretas, que responde a las necesidades actuales del mercado. En previsión de demandas futuras o no contempladas y con el fin de flexibilizar y poder adaptar así el planeamiento a las nuevas necesidades, se podrán redactar Estudios de Detalle que desarrollen el presente Plan Especial.

Los Estudios de Detalle que se redacten irán encaminados a proponer ordenaciones de volúmenes y tipologías que se ajusten a estas nuevas necesidades y que deberán ser acordes con el entorno en que se vayan a implantar.

Las condiciones para su redacción además de las que se puedan especificar en estas ordenanzas para cada Zona de Calificación Urbanística serán las siguientes:

El ámbito de los Estudios de Detalle podrá ser la parcela mínima establecida para cada Zona de Calificación Urbanística, pero deberá contemplar la ordenación prevista en las parcelas colindantes.

En ningún caso se podrá incrementar el aprovechamiento lucrativo, ni proponer usos prohibidos por el Plan Especial para cada Zona de Calificación Urbanística.

Podrán crear nuevos viales públicos o privados, sin suprimir ni reducir los previstos en el Plan Especial.

Concretarán el señalamiento de alineaciones y rasantes, completando y adaptando las determinadas en el Plan Especial.

Podrán proponer ordenación de volúmenes y tipologías edificatorias acordes con los fines a los que estén redactados.

DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto en estas normas se estará a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

Lo que se hace público para general conocimiento una vez que se ha procedido por el Registro de Programas de Ejecución, con fecha 21 de febrero de 2006 y nº 1/06, al depósito del mismo.

Navalmoral de la Mata a 10 de abril de 2008.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

2167

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2005, acordó aprobar el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 15 del Plan General Municipal, expdte. 70/05-U0, conforme a la Alternativa Técnica presentada por GONZÁLEZ PERALEDA, S.A., conformada, entre otros documentos por un Plan Especial de Reforma Interior.

El texto de las Normas Urbanísticas incluidas en el Plan Especial de Reforma Interior aprobado, es el siguiente:

3. ANEXO.-

NORMAS URBANÍSTICAS NAVALMORAL DE LA MATA

UA 15

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. Objeto del Plan Parcial.

El objeto del presente Plan Parcial es la ordenación pormenorizada de la Unidad de Actuación Nº 15 del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

Art. 2. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de las presentes Normas Urbanísticas es la Unidad de Actuación n.º 15 del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

Art. 3. Vinculación con el planeamiento de rango superior.

En todo lo no previsto expresamente en las presentes Normas Urbanísticas, serán de directa y plena aplicación las contenidas en el Título 4º, Normas Generales de la Edificación, del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

CAPÍTULO 2. USOS ESPECÍFICOS Y TIPOLOGÍA

Art. 4. Clasificación del suelo.

1. Todo el suelo comprendido en el ámbito del presente Plan Parcial está clasificado en el Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata como Suelo Urbano con destino residencial, Zona de Planeamiento de Desarrollo (Unidades de Actuación).

Art. 5. Calificación del suelo

1. Las calificaciones de suelo y la ordenación urbanística vienen recogidas en los planos de ordenación del presente Plan Parcial.

2. Para las parcelas privadas edificables de uso dominante residencial, el presente Plan Parcial adopta una única calificación, con la denominación de "Edificación Abierta de Uso Mixto" (EAM), cuyas condiciones de edificabilidad, usos y volumetría se describen en el Capítulo 3.º de las presentes Normas Urbanísticas. En todo aquello que no venga explícitamente recogido en las mismas, se estará a lo dispuesto en el Título 4.º, Normas Generales de la Edificación, de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

3. Para las parcelas privadas edificables de uso exclusivo terciario, el presente Plan adopta como única calificación la de "Edificación Abierta de Uso Exclusivo Terciario" (ETE). Sus condiciones de edificabilidad, usos y volumetría se describen en el Capítulo 3º de las presentes Normas Urbanísticas. En todo aquello que no venga explícitamente recogido en las mismas, se estará a lo dispuesto en el Título 4.º, Normas Generales de la Edificación, de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

4. Las calificaciones pormenorizadas de suelo contenidas en el presente plan, agrupadas por el carácter básico del régimen de propiedad, y con expresión de sus superficies, son las siguientes:

SUELOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO	
RED PRIMARIA DE DOTACIONES PÚBLICAS	
RED PRIMARIA VIARIA	1.313 m2s
RED DE ESPACIOS LIBRES	1.738 m2s
RED SECUNDARIA DE DOTACIONES PÚBLICAS	
RED VIARIA	12.482 m2s
ZONAS VERDES+ÁREAS PEATONALES AJARDINADAS	14.700 m2s
EQUIPAMIENTOS	5.498 m2s
Total suelo de dominio y uso público	35.731 m2s

SUELOS DE DOMINIO Y USO PRIVADO	
EDIFICACION ABIERTA DE USO MIXTO	10.321m2s
EDIFICACION TERCIARIA EXCLUSIVA	4.706 m2s
ESPACIOS LIBRES PRIVADOS	5.557 m2s
Total suelo de dominio y uso privado	20.584 m2s
Total superficie del sector	56.315 m2s

CAPÍTULO 3. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN

Art. 6. Condiciones de edificación de la zona de "Edificación Abierta de Uso Mixto" (EAM)

6.1. Ámbito.

La zona denominada "Edificación Abierta de Uso Mixto" (EAM) está constituida por las áreas expresamente graficadas con esta identificación en los planos de ordenación del presente plan.

6.2. Configuración.

La zona de "Edificación Abierta de Uso Mixto" (EAM) se configura mediante un sistema de ordenación por definición volumétrica de la edificación, con una tipología edificatoria de bloque aislado en dos formatos (bloque lineal y palazzina) y un uso global residencial.

6.3. Usos pormenorizados:

a) Uso dominante: Residencial, en su modalidad múltiple.

b) Usos compatibles:

Comercial: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Oficinas: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Hotelero: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Dotacional: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

c) Usos incompatibles:

Almacenes, en todas sus categorías.

Industrial, en todas sus categorías.

Residencial: en su modalidad unitario.

6.4. Parámetros urbanísticos.

La definición y medición de los parámetros urbanísticos se realizará de acuerdo con los criterios señalados en el Capítulo 6.º del Plan General Municipal.

a) Relativos a la manzana y el vial

Alineaciones de viales: son las que vienen definidas en los planos de ordenación.

Rasantes: son las que vienen definidas en los planos de ordenación.

b) Relativos a la parcela.

Parcela mínima edificable: queda definida por las condiciones de dimensiones (parcela mínima y frente mínimo de parcela) y forma (círculo inscrito mínimo) que se concretan en la Ficha de Zona.

c) Relativos a la posición.

- Distancia mínima a linde frontal: es la distancia que respecto al linde frontal de la parcela se concreta en la Ficha de Zona.

- Distancia mínima al resto de lindes: es la distancia que respecto a los lindes de la parcela, salvo el linde frontal, se concreta en la Ficha de Zona.

Separación mínima entre edificaciones: es la distancia entre edificaciones situadas en la misma parcela que se concreta en la Ficha de Zona.

d) Relativos a la intensidad.

- Coeficiente de edificabilidad neta: es el que se concreta en la Ficha de Zona.

- Coeficiente de ocupación: es el que se concreta en la Ficha de Zona.

e) Relativos al volumen y forma.

- Número máximo de plantas: es el que se concreta en la Ficha de Zona, y que viene grafiado para cada bloque en los planos de ordenación. Se adopta para la UA 15 la altura máxima de 5 plantas fijada en el Art. 167 del Plan general Municipal.

- Altura máxima reguladora: es la dimensión que, en función del número de plantas, se concreta en la Ficha de Zona. Se establece en 16,5 m (planta baja de altura 4,50 m. y 4 plantas de piso de altura 3 m)

- Áticos: estarán permitidos si así lo establece la

Ficha de Zona, y con el retranqueo respecto al plano de fachada que en ella se concrete.

- Semisótanos: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona.

- Sótanos: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona.

- Cuerpos volados: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona, y con las dimensiones máximas que en ella se establezcan.

6.5. Otras condiciones.

- Normas de habitabilidad: La edificación residencial y su parcela cumplirán las especificaciones del Decreto 195/1999, de 14 de diciembre de 1999, de condiciones mínimas de Habitabilidad de la Junta de Extremadura.

Dotación de aparcamientos: La dotación mínima de aparcamientos será de 1 plaza por vivienda o por cada 100 m2 construidos de otro uso.

Ficha de "Edificación Abierta de Uso Mixto" (EAM)

ZONA DE ORDENACION URBANISTICA: EDIFICACION ABIERTA MIXTA		CODIGO: EAM	
MUNICIPIO: NAVALMORAL DE LA MATA		PLAN: PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR UA-15	
SISTEMA DE ORDENACION: DEFINICION VOLUMÉTRICA DE LA EDIFICACION	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: BLOQUE AISLADO	USO GLOBAL RESIDENCIAL	
USOS PORMENORIZADOS			
USO DOMINANTE	USOS COMPATIBLES	USOS INCOMPATIBLES	
RESIDENCIAL	COMERCIAL PLANTA BAJA	INDUSTRIAL	
	DOTACIONAL	VIVIENDA UNIFAMILIAR	
	TALLERES ARTESANALES		
PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICION DE LA EDIFICACION	
Parcela mínima	-----	Distancia a linde frontal	-----
Frente mínimo de parcela	-----	Distancia mín. a resto lindes	-----
Círculo inscrito mínimo	-----	Separación mín. entre bloques (excepto en planta baja)	>h/2
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coeficiente máx. edificabilidad neta	5 m2t/m2s	Número máximo de plantas	5 (PB+4)
Coeficiente de ocupación	100%	Altura máxima reguladora (h)	16,5 m
		Áticos	SÍ(1)
		Cuerpos volados	SÍ(2)
		Retranqueos	SÍ(3)
		Bajo cubierta	SÍ(4)
		Semisótanos	SÍ(5)
		Sótanos	SÍ(5)
OTRAS CONDICIONES			
Dotación de aparcamientos: 1 plaza por vivienda; 1 plaza por cada 100 m2 de terciario.			
Zonas verdes y espacios libres: los definidos en planos de ordenación.			
Parcela y posición de la edificación: los definidos en los planos de alineaciones, ocupando cada volumen específico la totalidad de su parcela.			
Los bloques podrán quedar unidos en planta baja con edificación de uso terciario exclusivo (ETE) de una planta.			
(1) Se permiten los áticos en las mismas condiciones que para la edificación cerrada.			

(2) Se permiten los cuerpos volados según el artículo general de vuelos nº 236 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.
(3) Para manzanas completas promovidas de una sola vez se requiere Estudio de Detalle.
(4) Se permiten los "bajo cubierta" en las condiciones establecidas de manera general en el Art. 103 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.
(5) En las condiciones establecidas en el Título 4º de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal

Art. 7. Condiciones de edificación de la zona de "Edificación Terciaria Exclusiva" (ETE)

7.1. Ámbito.

La zona de "Edificación Terciaria Exclusiva" (ETE) está constituida por las áreas expresamente grafiadas con esta identificación en los planos de ordenación del presente plan.

7.2. Configuración: La zona de "Edificación Terciaria Exclusiva" (ETE) se configura mediante un sistema de edificación por edificación aislada, una tipología edificatoria de bloque y un uso global terciario.

7.3. Usos pormenorizados:

d) Uso dominante: Terciario.

e) Usos compatibles:

Comercial: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Oficinas: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Hotelero: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

Dotacional: con las limitaciones que, en su caso, establezca la ficha de zona.

f) Usos incompatibles:

Almacenes, en todas sus categorías.

Industrial, en todas sus categorías.

Residencial.

7.4. Parámetros urbanísticos.

f) Relativos a la manzana y el vial

Alineaciones de viales: son las que vienen definidas en los planos de ordenación.

Rasantes: son las que vienen definidas en los planos de ordenación.

g) Relativos a la parcela.

Parcela mínima edificable: queda definida por las

condiciones de dimensiones (parcela mínima y frente mínimo de parcela) y forma (círculo inscrito mínimo) que se concretan en la Ficha de Zona.

h) Relativos a la posición.

Distancia mínima a linde frontal: es la distancia que respecto al linde frontal de la parcela se concreta en la Ficha de Zona.

- Distancia mínima al resto de lindes: es la distancia que respecto a los lindes de la parcela, salvo el linde frontal, se concreta en la Ficha de Zona.

- Separación mínima entre edificaciones: es la distancia entre edificaciones situadas en la misma parcela que se concreta en la Ficha de Zona.

i) Relativos a la intensidad.

- Coeficiente de edificabilidad neta: es el que se concreta en la Ficha de Zona.

- Coeficiente de ocupación: es el que se concreta en la Ficha de Zona.

j) Relativos al volumen y forma.

- Número máximo de plantas: es el que se concreta en la Ficha de Zona, y que viene grafiado para cada bloque en los planos de ordenación.

- Altura máxima reguladora: es la dimensión que, en función del número de plantas, se concreta en la Ficha de Zona.

- Semisótanos: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona.

- Sótanos: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona.

- Cuerpos volados: estarán permitidos si así lo establece la Ficha de Zona, y con las dimensiones máximas que en ella se establezcan.

7.5. Otras condiciones.

- Dotación de aparcamientos: la dotación mínima de aparcamientos será de 1 plaza por cada 100 m2 de superficie de uso terciario.

ZONA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: EDIFICACIÓN TERCIARIA EXCLUSIVA		CÓDIGO: ETE
MUNICIPIO: NAVALMORAL DE LA MATA		PLAN: PLAN ESPECIAL REFORMA INTERIOR UA-15
SISTEMA DE ORDENACIÓN: EDIFICACIÓN AISLADA	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: BLOQUE VOLUMEN ESPECIFICO	USO GLOBAL TERCIARIO

USOS PORMENORIZADOS		
USO DOMINANTE	USOS COMPATIBLES	USOS INCOMPATIBLES
TERCIARIO	DOTACIONAL	INDUSTRIAL
	TALLERES ARTESANALES	RESIDENCIAL

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
PARCELA		POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima	-----	Distancia a linde frontal	-----
Frente mínimo de parcela	-----	Distancia mín. a resto lindes	-----
Círculo inscrito mínimo	-----	Separación mín. entre edificaciones	-----
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Coefficiente máx. edificabilidad neta	1 m ² t/m ² s	Número máximo de plantas	1
Coefficiente de ocupación	100%	Altura máxima reguladora (h)	4,5
		Semisótanos	SI(1)
		Sótanos	SI(2)
		Cuerpos volados	SI(3)

OTRAS CONDICIONES	
Dotación de aparcamientos: 1 plaza por cada 100 m ² de terciario	
Parcela y posición de la edificación: los definidos en los planos de alineaciones, ocupando cada volumen específico la totalidad de su parcela.	
Los bloques podrán quedar unidos con la planta baja de edificación abierta de uso mixto (EAM).	
(1) En las condiciones establecidas en el Título 4º de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal	
(3) Se permiten los cuerpos volados según lo establecido con carácter general en el Art. 236 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.	

CAPÍTULO 4. CONDICIONES Y USOS DE LOS TERRENOS DOTACIONALES.

Art. 8. Usos y parámetros urbanísticos de los terrenos dotacionales de la red secundaria.

11.1. Zonas de equipamientos.

Son las definidas en los planos de ordenación pormenorizada. La edificación de las mismas se ajustará a lo establecido con carácter general en los Artículos 164 y 379 a 382 del Plan General Municipal.

Las condiciones de aprovechamiento y volumen que se fijan para el presente plan, dado que no se señala un equipamiento específico para cada parcela, serán las siguientes:

- Altura máxima: 3 plantas (PB+2).
- Edificabilidad máxima: 2,5 m²/m² sobre parcela neta.
- Ocupación máxima: 70%.

11.2. Zonas verdes y espacios libres.

La realización de las mismas se ajustará a lo previsto con carácter general en los Artículos 162 a 164, Sistemas Locales de Espacios Libres, del Plan General Municipal, así como en las "Normas de Urbanización" para la Unidad de Actuación 15, redactadas por los servicios técnicos municipales.

Art. 9. Condiciones de urbanización.

Los requisitos mínimos que han de cumplir las obras de urbanización en el ámbito del presente plan son los establecidos en las "Normas de Urbanización para la Unidad de Actuación 15 del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata", redactadas por los servicios técnicos municipales.

CAPÍTULO 5.- REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO Y DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL.

Art. 10. Parcelación de los terrenos

Serán indivisibles las parcelas determinadas como mínimas para cada zona y todas aquellas de cuya división puedan resultar parcelas de dimensiones menores a la mínima.

Art. 11. Estudios de Detalle.

El presente Plan Parcial propone unas tipologías edificatorias concretas, que responde a las necesidades actuales del mercado. En previsión de demandas futuras o no contempladas y con el fin de flexibilizar y poder adaptar así el planeamiento a las nuevas necesidades, se podrán redactar Estudios de Detalle que desarrollen el presente Plan Parcial.

Los Estudios de Detalle que se redacten irán encaminados a proponer ordenaciones de volúmenes y tipologías que se ajusten a estas nuevas

necesidades y que deberán ser acordes con el entorno en que se vayan a implantar.

Las condiciones para su redacción además de las que se puedan especificar en estas ordenanzas para cada Zona de Calificación Urbanística serán las siguientes:

El ámbito de los Estudios de Detalle podrá ser la parcela mínima establecida para cada Zona de Calificación Urbanística, pero deberá contemplar la ordenación prevista en las parcelas colindantes.

En ningún caso se podrá incrementar el aprovechamiento lucrativo, ni proponer usos prohibidos por el Plan Parcial para cada Zona de Calificación Urbanística.

Podrán crear nuevos viales públicos o privados, sin suprimir ni reducir los previstos en el Plan Parcial.

Concretarán el señalamiento de alineaciones y rasantes, completando y adaptando las determinadas en el Plan Parcial.

Podrán proponer ordenación de volúmenes y tipologías edificatorias acordes con los fines a los que estén redactados.

DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto en estas normas se estará a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Navalmoral de la Mata.

Lo que se hace público para general conocimiento una vez que se ha procedido por el Registro de Programas de Ejecución, con fecha 21 de febrero de 2006 y n.º 2/06, al depósito del mismo.

Navalmoral de la Mata a 10 de abril de 2008.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

2165

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

Por Resolución de Alcaldía de 1 de abril de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, para reajustar las alineaciones y el viario de la zona situada frente a la pista polideportiva de Guijo de Sta. Bárbara, calificado como suelo urbano (SU 2 Extensión Tradicional), como complemento a las NN. SS. MM. de Guijo de Sta. Bárbara, en lo que se refiere a alineaciones y viarios.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de

Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el Estudio de Detalle será elevado para su aprobación definitiva al Pleno del Ayuntamiento.

Guijo de Sta. Bárbara a 4 de abril de 2008.-El Alcalde, Francisco Bernardo Huertas.

2143

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía 216/2008 de fecha diez de abril de dos mil ocho el Proyecto de Reparcelación de la UA 6F de las Normas Subsidiarias de Madrigal de la Vera, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico LA ALBERQUILLA, para efectuar la parcelación de la misma, se expone al público el citado Proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con el expediente que se incluye al efecto, durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que pueda ser examinado en dicho lugar por los que se consideren afectados y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Madrigal de la Vera a diez de abril de dos mil ocho.-El Alcalde, Urbano Plaza Moreno.

2156

MORCILLO

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2007; e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Morcillo a 10 de abril de 2008.-El Alcalde.-Víctor Mario Aparicio Domínguez.

2164

VALDEOBISPO

Corrección de error

Advertido error en el edicto publicado el día 09/04/2008 en el B.O.P. número 68, relativo a la publicación del Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Valdeobispo, «donde dice»: Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, «debe decir»: Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008.

Valdeobispo a 11 de abril de 2008.- El Alcalde, Oscar Alcón Granado.

2199

VILLAMIEL

Corrección de error

Advertido error en la publicación del anuncio referente a la Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, B.O.P. número 72 de fecha 15-04-08, se procede a la rectificación del mismo.

Donde dice:

Artículo 8.º- REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.

Bonificaciones

1. Se establecen sobre la cuota del Impuesto, las siguientes bonificaciones:

a) Una bonificación de 77 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, a solicitud del sujeto pasivo, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

Debe decir:

Artículo 8.º- REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.

Bonificaciones

1. Se establecen sobre la cuota del Impuesto, las siguientes bonificaciones:

a) Una bonificación de por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, a solicitud del sujeto pasivo, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

Cáceres, 16 de abril de 2008.- La Administración.

CONQUISTA DE LA SIERRA

Edicto

Rendida las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2007, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Conquista de la Sierra, 7 de abril de 2008.- El Alcalde, Fernando Sánchez Prieto.

2205

CONQUISTA DE LA SIERRA

Edicto

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al Ejercicio 2008, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 4 de abril de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficinas y por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Conquista de la Sierra, 7 de abril de 2008.- El Alcalde, Fernando Sánchez Prieto.

2204

CARBAJO

Edicto

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto del año 2007, con sus anexos, incluido el de Administración del Patrimonio, se somete a información pública, por periodo de quince días, más ocho, a efectos de su examen y reclamaciones.

Carbajo a 9 de abril de 2008.-El Alcalde, Manuel Bravo Morán.

2183

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999) se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción de tráfico que a continuación se relacionan, ya que intentada en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe del Negociado de Sanciones (Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2003) y el Alcalde la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 68.2 del Real Decreto 339/1990 de 2 de marzo (BOE nº 63 de 14 de marzo) por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación. En el caso de devenir firme la Resolución sobre estos expedientes, supondrán la pérdida de los puntos que se indica.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto (BOE nº 189 de 9 de agosto) por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

En el caso de que el titular del vehículo no fuera el autor de la infracción o fuera persona jurídica y la denuncia no fuera relativa a la documentación del vehículo, estado de conservación o revisiones periódicas del mismo, tiene la obligación de identificar al conductor en el plazo máximo de quince días, aportando copia del contrato en el caso de tratarse de empresa de alquiler. De no hacerlo se procederá a la apertura de expediente sancionador por infracción grave (Art. 72.3 del Real Decreto 339/90 de 2 de marzo), proponiéndole una sanción de 310 euros.

El pago de esta denuncia se puede hacer, directamente en el servicio de Recaudación Municipal, por giro postal o transferencia bancaria a la cuenta nº 2099.0005.32.0070011886, haciendo constar el nº de expediente y beneficiándose de una reducción del 30% si lo hacen antes de que transcurran 30 días naturales desde la presente notificación. El pago de la multa pone fin al procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso (art. 8.2 del Real Decreto 1398/1993).

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expte	Nombre	N.I.F	Domicilio	Denunciante	Precepto Infringido	Art.	Fecha denuncia	Vehículo Matrícula	Multa euros	Resta puntos
727/07	R. Carrascosa	029877354	Recueno(Guadalajara)	02/199/09	RD 1428/03	154	31/10/07	1026FVS	40	0
782/07	J.J. Sánchez	44408047S	Cáceres	02/199/09	RD 1428/03	154	14/11/07	7077FNN	40	0
797/07	J. Rocha	51956610	Madrid	02/199/01	RD 1428/03	96	17/11/07	M-4858-XG	60	0
01/08	S. Mª alquiler vehi.	B03855210	Relleu (Alicante)	De oficio	RD339/90	72.3	07/02/08	4558FND	310	0
04/08	El Torreón de la M.	A05004494	Las Rozas (Madrid)	De oficio	RD339/90	72.3	07/02/08	9292BHX	310	0
07/08	CazalegasAutomoción	B45574480	Cazalegas (Toledo)	De oficio	RD339/90	72.3	07/02/08	7811CRY	310	0
17/08	Siles SAT	G13389689	Manzanares (Madrid)	02/199/22	RD1428/03	154	01/01/08	8114CZM	40	0
31/08	J.M. Arroyo	04063097	Madrid	02/199/09	RD1428/03	154	17/01/08	7953CPL	40	0
46/08	C. Sanchez	28940286	Montanchez	02/199/25	RD1428/03	91	27/01/08	7733DZL	60	0
67/08	Mª Cª Jimenez	76005457	Trujillo	02/199/24	RD1428/03	91.2	07/02/08	6849CJT	60	0
70/08	Mª M. Núñez	51327370	Majadahonda (Madrid)	02/199/09	RD1428/03	154	08/02/08	M1448YN	40	0
85/08	Jaitzi Dec S.S.L.	B81683484	Cobeña (Madrid)	02/199/09	RD1428/03	154	15/02/08	7311CCK	40	0
86/08	Mª L. Calvo	76005635	Madrid	02/199/23	RD1428/03	154	16/02/08	7803DTL	40	0
87/08	A. Gómez	13703071	Pº del Rosario Las Palmas	02/199/10	RD1428/03	154	18/02/08	1133BFG	40	0
102/08	P.A. Palacios	07019782	Trujillo	02/199/21	RD1428/03	3.2	24/02/08	CC6912K	450	6
103/08	P.A. Palacios	07019782	Trujillo	02/199/24	RD1428/03	118	24/02/08	CC6912K	100	3
104/08	P.A. Palacios	07019782	Trujillo	02/199/24	RD1428/03	143	24/02/08	CC6912K	120	4
106/08	J. Olivares	01929954	Majadahonda (Madrid)	02/199/15	RD1428/03	94	24/02/08	0212CKC	60	0
113/08	D. Rodríguez	76023370	Islas Cristina (Huelva)	02/199/15	RD1428/03	171	26/02/08	1301DZY	60	0
148/08	D. Peral	25327970	Antequera (Málaga)	02/199/18	RD1428/03	154	29/02/08	2064FWV	40	0
151/08	E. Alvarez	38338710	Granada	02/199/15	RD1428/03	154	01/03/08	LE3533AF	40	0
158/08	J.E. Beato	76010017	Trujillo	02/199/15	RD1428/03	154	01/03/08	CC0082T	40	0
160/08	Mª A. Hernandez	08105022	Casar de Palomarejo	02/199/24	RD1428/03	154	01/03/08	M1711PN	40	0
163/08	C.G. Guerra	06983011	Trujillo	02/199/24	RD1428/03	154	02/03/08	BA3552V	40	0
167/08	M. Pablos	06920941	Trujillo	02/199/24	RD1428/03	94	02/03/08	CC8603U	60	0
171/08	J. Piza	27775131	Madrid	02/199/15	RD1428/03	94	02/03/08	8812BTF	40	0

Trujillo a 11 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Redondo Rodríguez.

TRUJILLO

Edicto

Mediante el presente EDICTO se procede a la NOTIFICACIÓN de liquidaciones en periodo voluntario a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Conforme a lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común y el art.112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y no siendo posible la notificación al interesado o su representante, se cita a las personas físicas o jurídicas que se relacionan para que comparezcan en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en Paseo Ruiz de Mendoza, 8, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio para ser notificada en el procedimiento.

Trascurrido dicho plazo sin que se hubiera comparecido, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las liquidaciones podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de este acuerdo.

CUALQUIER OTRO RECURSO, que estime conveniente en defensa de sus intereses

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

EJERCICIO: 2005 Y 2006

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DIRECCIÓN	C.P.	IMPORTE
PÉREZ SANTAMARÍA, JOSÉ ISIDRO	70.853.081 V	C/ Avicola Tolosa, S/N. EGUINO-ASPARRENA (ALAVA)	01260	896,38
JIMÉNEZ MARTÍN, DIEGO	6.808.132 V	C/ Torre de Tapia, 10 B. VVA DE LA SERENA. BADAJOZ	06700	11,50
FERNÁNDEZ MÉNDEZ, JUAN CARLOS	8.822.884 S	C/ Prim, 22, 1º BADAJOZ		13,31
VELÁZQUEZ RAMÍREZ, JOSÉ MANUEL	9.166.912 D	Avd. Carolina Coronado, 28, Portal, 1- 1.º BADAJOZ	06180	145,09
BENITO PINO, ARGIMIRO	87.678 W	C/ Cruces, 11, 1.º TRUJILLO	10200	459,12
ÁLVAREZ JIMÉNEZ, PEDRO	6.902.641 L	C/ San Francisco, 8-A -7.º B. CÁCERES	10003	472,50
ROMERO SAAVEDRA, PEDRO	50.432.282 K	C/ Don Benito, 3. MIAJADAS	10010	168,06
DÍAZ BUSTAMANTE CONRADO, MARÍA	437.562 X	C/ José Abascal, 50- 51 Izq. MADRID	28003	154,57
BEJARANORUIZ, MANUEL	6.998.077 M	C/ Laguna, 40. MADRID	28047	86,63
NARANJO RETAMOSA, ELOISA	50.656.808 K	C/ Olivos, 17 VILLAVICIOSA ODON. MADRID	28670	245,98
MEDIAVILLA TOVAR, VICENTA	2.009.043 Q	C/ SOLA, 5 Blq. 4, 2º B. TRUJILLO	10200	76,02

En Trujillo a 3 de abril de dos mil ocho.-El Alcalde, José A. Redondo Rodríguez.

2157

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
DE LA VERA**

CUACOS DE YUSTE

Edicto

El Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 2 de abril, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se

señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art- 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cuacos de Yuste a 2 de abril de 2008.- El Presidente, Sixto Teno Labrador.

2146